



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**ACTA Nº 06/2017. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09:30 horas del día dieciséis (16) de Agosto de 2017, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 10:05 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

**Por el Claustro Docente: 01) ALTERSON, Betina** (Consejera Suplente); **02) MASSA, Graciela**; **03) ONAINDIA, María Elvira**; **04) RODRÍGUEZ, Roberto**; y **05) VIGLINO, Daniel** (Consejero Suplente).

**Por el Claustro Estudiantil: 01) CIAMPO, Valentín** (Consejero Suplente); **02) COLOMBO, Azul** (Consejera Suplente); **03) GOLCHTEIN, Karen**; y **04) WISZNIA, Helena**.

**Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Ignacio**; y **02) LOFFREDA, Guido** Guiliano.

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

**Por el Claustro de Docentes: Por la mayoría: 01) Creta, Fernando**; y **02) BARRAL, Ana María**.

(Los Consejeros Titulares **MASSAFRA, Francisco Javier**, y **MAURY, Eduardo Carlos** -quienes no se encuentran presentes en el recinto de deliberaciones-, presentaron oportunamente notas solicitando su suspensión como Consejeros, mientras ejercen el cargo de Vicerrectores del Turno Mañana y Tarde, respectivamente; cuestión esta que fue rechazada por mayoría absoluta del Plenario de la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2016).

Se deja constancia que ninguno de los dos Consejeros Docentes por la mayoría arriba nombrados, presentaron ante la Secretaría del CER o por vía alguna, justificativo de su inasistencia.

Conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12, y en atención a que la representación por la mayoría docente se encuentra incompleta, corresponde consignar a la Consejera **BARRAL** y al Consejero **CRETA**, ausente injustificado.

**Por el Claustro de Docentes: Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda**.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

Se deja constancia que la Consejera Gregotti no presentó ante la Secretaría del CER o por vía alguna, justificativo de su inasistencia.-----  
Conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, y en atención a que la representación por la minoría docente se encuentra incompleta, corresponde consignar a la Consejera **GREGOTTI** ausente injustificado.-----

-----  
**Por el Claustro de Estudiantil: Por la mayoría: 01) LEWCOWICZ, León y 02) SUÁREZ, Francisco.**-----

Se deja constancia que ninguno de los dos Consejeros Estudiantiles por la mayoría arriba nombrados, presentaron ante la Secretaría del CER o por vía alguna, justificativo de su inasistencia.-----  
Sin embargo, y en atención a que la representación del Claustro Estudiantil por la mayoría se encuentra completo, no corresponde consignarles ausentes a los Consejeros **LEWCOWICZ** y **SUÁREZ**; en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

-----  
**Por el Claustro No Docente: 01) KOWALSKI, Walter.**-----

Se deja constancia que el Consejero **KOWALSKI** no remitió nota o correo electrónico a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia, correspondiéndole consignarle ausente injustificado, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

-----  
Asimismo, se deja constancia de la inasistencia del **Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**, Lic. Gabriel **GHENADENIK**.-----

-----  
**Siendo las 10:05 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ; a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: 01) Aprobación de Actas de Sesión: a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Junio de 2017; 02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Septiembre de 2017. (Conforme Resolución (CER) N° 01/2017, debe celebrarse el martes 26 de Septiembre a las 12:30 hs.) Res (CER) N° 01/2017: Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; 03) Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: a. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría. Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida"; 04) Proyecto de Resolución presentado por el Claustro Estudiantil: Incorporación de la práctica de los siguientes deportes: Handball femenino; Básquet femenino, y Hockey masculino: a. Su aprobación por parte del Plenario; 05) Asociación Cooperadora "Fitz Simon": a. Presentación de propuestas de interés propio de cada Claustro para hacer llegar a la Asociación Cooperadora. La propuesta fue efectuada por el Consejero Docente Aisen en la Sesión Ordinaria del mes de Junio. En caso de que ningún Claustro haya elaborado propuesta alguna por escrito, para ser presentada por el señor Rector como Presidente del Cuerpo a la Asociación Cooperadora, no se abrirá a debate el presente Punto del Orden del Día, pasándose al inmediatamente posterior, pues el Punto tiene ese único objeto (presentación escrita de propuestas). 06)**



**Informe del Señor Rector: a. Contestación de pedidos de informes efectuados en la Sesión Ordinaria del mes de Junio: 1)** Informe actuación del señor Vicerrector del Turno Vespertino en incidente entre alumna, y auxiliar docente. **b. Contestación de pedidos de informes efectuados en tiempo y forma, previo a la celebración de la presente Sesión, por la Consejera Docente Graciela Massa ante la Secretaría del CER: 1)** Actualización del estado de los pedidos de informe cursados oportunamente al señor Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, rendidos en la Sesión del mes de Mayo de 2017: **a)** Actualización del estado de situación de revista del Profesor Roberto Rodríguez en el CNBA. **b)** Actualización del estado de las actuaciones sumariales instruidas contra el Profesor Roberto Rodríguez en el CNBA mediante Resolución Nº 455/2017 del Rector del CNBA. **c)** Actualización del informe oportunamente solicitado al CNBA mediante nota (TRI-UBA Nº 0034769/2017) respecto de los motivos, ocasión y circunstancias de hecho y de derecho que provocaron la disrupción del vínculo laboral entre el agente Yamil A. Alí y el CNBA. **2)** Informe sobre situación denunciada por una docente con relación al ingreso de una persona extraña a la Escuela, y que se encontraba en el aula de 5º 2ª del TT. Medida de prevención adoptadas. **3)** Pedido de informe al Señor Vicerrector del TT en relación a los fundamentos de la designación de la Tutora Albanesi en un curso de segundo año de ese Turno. **4)** Pedido de informe al Señor Rector con relación a las medidas adoptadas en cuanto a la Seguridad e Higiene del establecimiento, específicamente en cuanto al control de plagas de ratas. **5)** Pedido de informe al señor Rector con relación a la designación de la Srta. Agustina Gallino quien se presenta en distintas dependencias de la escuela como "asesora" y presentando un llamado "Proyecto de horas libres para 1ro y 2do año". **6)** Pedido de informe al señor Rector -ampliando el punto anterior-, a los efectos que informe a este Consejo la nomina de integrantes de su "Equipo Asesor", cantidad de horas y funciones asignadas a cada uno de ellos.-----

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión:** a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Junio de 2017;-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de Junio de 2017; la que fuera entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien indica que formulará "varias observaciones".-----

En primer término "y en cumplimiento del Reglamento, quiero pedir la grabación de la Sesión Ordinaria de Junio, porque en los momentos más álgidos de las discusión entre la Consejera Massa y el Consejero Creta -que más que una discusión acalorada, fue un agravio a la Consejera-, no es lo mismo que no se pueda escuchar porque alguien grite, o que no se pueda escuchar porque haya ruido en general. Y también lo que precede, cuando el Consejero Loffreda quería hacer una moción de Orden. Y en realidad solo se describe que en principio estaría interrumpiendo al Consejero Creta. Así que en rigor quiero pedir la cinta, para que efectivamente se pueda describir bien esta situación".-----

En segundo término hace referencia a dos errores a los que califica de errores "evidentemente de transcripción: uno cuando hablamos de las violaciones del Rector; que son las violaciones del Rector a lo resuelto por el CER (casi al final del Acta) y después cuando el Consejero Loffreda hace la descripción del trabajo de la Comisión Especial, dice que estuvieron presentes los docentes por la mayoría, y quiso decir los docentes por la



minoría. O fue un error de transcripción, o un error del Consejero Loffreda, pero en cualquier caso hay que corregirlo".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *En este estado, el señor Secretario del CER informa a la Consejera Onaindia -a los efectos que quede la debida constancia en Actas- que puede hacerse presente en cualquier momento, incluso terminada la presente Sesión, por la Secretaría del CER muñida de un pendrive, a los efectos de hacerle entrega de la grabación de la Sesión Ordinaria de Junio. Asimismo, informa que lo transcripto en esa discusión es efectivamente lo que resultó inteligible. La Consejera Onaindia toma nota de lo apuntado por el Secretario de Actas, manifestando asimismo que "tratándose de cuestiones tan severas; tan importantes. En rigor son tan importantes que el Rector propuso una sanción disciplinaria, que supongo que ahora hará la propuesta. Entonces me parece más que significativo que quede bien aclarado que eso no fue simplemente una discusión acalorada. Si pasamos la grabación, es importante para darse cuenta de quién levanta la voz y quien grita; porque sino la discusión sola; si no se hace mención a eso no es fidedigna al respecto; más allá de la buena fe del señor Secretario del CER, respecto de la cual no me caben dudas".-----*

**Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA** quien manifiesta que "iba a decir lo mismo que la Consejera Onaindia, respecto de la nota del Secretario del CER en el intercambio que tuve con el Consejero Creta, así que refuerzo que opino lo mismo Y asimismo (no sé si es pertinente, antes, o después de la votación por la aprobación del Acta, quería saber efectivamente, cuál será la sanción que le aplicará el Rector al Consejero Creta".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *En este estado, el señor Secretario del CER se permite intervenir para informar, que, con motivo de tal cuestión, se permitió revisar el Reglamento, observando que la norma, no prevé ninguna sanción, salvo la formulación, en el momento de una cuestión de privilegio. La Consejera Onaindia, contesta al señor Secretario que, "por aplicación subsidiaria del Reglamento de la Cámara de Diputados -conforme afirma, establece el Reglamento Interno- habría que ver como encuadrarlo. La propia Cámara tiene su sistema de sanciones. Habría que ver cuál sería la interpretación y el encuadre, en vista que se ha solicitado una sanción para el Consejero Creta".-----*

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien, teniendo presente las observaciones formuladas por los Consejeros Onaindia y Loffreda; somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y TRES (03) ABSTENCIONES**, quedando por lo tanto **APROBADO** el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 17 de Mayo de 2017, **con MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

Siendo las 10:12 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones el Consejero Docente Fernando CRETA, dejándose sin efecto por lo tanto, el ausente consignado a fojas 01 in fine de la presente Acta.-----



**Punto 02 del Orden del Día:** Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Septiembre de 2017. (Conforme Resolución (CER) Nº 01/2017, debe celebrarse el martes 26 de Septiembre a las 12:30 hs.) Res (CER) Nº 01/2017: Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución.....

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ,** quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución (CER) Nº 01/2017, que dispone el Cronograma de Sesiones Ordinarias, se establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o, eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----

En consecuencia, conforme dicha manda, y a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2017, el señor Rector, somete a votación, la ratificación del día martes 26 de Septiembre, a las 12:30 horas, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Septiembre de 2017 de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En este estado, se produce un intercambio entre los distintos integrantes del Cuerpo, algunos de los cuales informan de la imposibilidad de su concurrencia en la fecha de Septiembre fijada en el Cronograma, en atención a actividades curriculares a realizarse por distintos cursos fuera de esta Escuela, a los que deben acompañar. Finalmente se acuerda modificar la fecha, adelantándola para el día martes 19 (diecinueve) de Septiembre a las 12:30 horas.-----

Sometida a votación la modificación del día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Septiembre de 2017, resultan **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **MODIFICADA la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del CER, del mes de Septiembre, para el día martes 19 de Septiembre de 2017, a las 12:30 horas; por unanimidad de los presentes, con MAYORÍA CALIFICADA.**-----

**Punto 03 del Orden del Día:** Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: a. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría. Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "en atención a la necesidad de la regularización del Claustro Docente por la mayoría, y teniendo en consideración los distintos ascensos que debieran producirse, y la incorporación de candidatos oportunamente ofrecidos pero no electos; la nómina, a los



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

efectos de la redacción y aprobación de la correspondiente Resolución de reestructuración del Claustro sería el siguiente: **Consejeros Titulares** por la mayoría docente, (en el número de orden correspondiente): **1º ARONA**, Pablo; **2º CRETA**, Fernando; **3º RODRÍGUEZ**, Roberto; **4º BARRAL**, Ana María; y **5º VELAZCO**, Francisco Roque. Por su parte, los **Consejeros Suplentes** por la mayoría docente (en el número de orden correspondiente), serían los siguientes: **1º ALTERSON**, Betina; **2º VIGLINO**, Daniel; **3º NIEVA**, Juan Domingo; **4º D'ESPÓSITO**, Néstor Javier, y **5º ROMERO**; Ricardo".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien indica que "por supuesto que propongo rechazar la propuesta del Consejero Creta, por todos los considerandos que ya sobradamente esgrimimos; por no tener encuadre ni en la propia letra del Reglamento Interno, ni en todas las normas que podrían aplicarse. Para ser sintética, propongo el rechazo de la pretensión de que no ocupen los cargos aquellos que fueron elegidos, y terminen ocupando por izquierda aquellos que no fueron elegidos. Además no se dan los supuestos del artículo 12 del Reglamento Interno, pues no hay renuncia, ni causa grave; siendo que todos los antecedentes se refieren a cuestiones posteriores; sobrevinientes. No con anterioridad; no postularse para un cargo que saben que no van a cumplir, para que después, aquellos que fueron elegidos en el orden que rezan en todas las Actas, obviamente no lo cumplen para que terminen siendo designados aquellos que no fueron elegidos. Y recuerdo que el criterio que adoptamos el año pasado con los Consejeros por la mayoría, no se compadece con esto; es distinto". (**Nota de la Secretaría del CER:** *Se deja constancia que durante el año 2016 no se produjo ninguna situación como la indicada por la Consejera Onaindia con relación al Claustro de Graduados. Los antecedentes al respecto, se remontan a la Resolución (CER) Nº 03/2015 por la cual se designó al Graduado Tomás Reneboldi como Consejero Suplente en Segundo Orden para el período 19 de Marzo de 2015 a Diciembre de 2015, (con fundamento en la Resolución (CER) Nº 03/2014 que oportunamente dispuso la incorporación de una cláusula transitoria al Reglamento Interno del CER, con carácter excepcional y por única vez -para el período Diciembre 2013 a Diciembre 2015 del referido Claustro- que establecía que si ante "sucesivas vacantes o ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Graduados suplentes electos para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, el Consejo designará, a propuesta de la referida delegación que quedare sin representación completa, quien cubrirá la vacante producida, de entre una nómina complementaria de Graduados presentada por dicho Claustro. El Consejero Reneboldi, figuraba como primer Suplente en esa nómina complementaria, que no resultaba una nómina de Graduados que oportunamente se hubieran ofrecido como candidatos para las elecciones de su Claustro).*-----

*Con relación al Claustro de Docentes, la Consejera Onaindia está haciendo referencia a la Resolución (CER) Nº 07/2016 del 28 de Septiembre de ese año, mediante la que se reestructuró el Claustro Docente por la mayoría, incorporándose como Consejeros Suplentes en Cuarto y Quinto orden respectivamente, a los profesores D'Espósito (oportunamente ofrecido como candidato, pero no electo) y Romero (ofrecido por la Lista Siglo XXI-Unidad, en virtud del agotamiento de toda su lista de candidatos -tanto electos como no electos- por aplicación analógica de la Resolución (CER) Nº 03/2014).*-----)

**"Lo debatimos en la Junta"** (**Nota de la Secretaría del CER:** *Hace referencia a la Junta Electoral interviniente en las elecciones del Claustro Docente ante el CER para la elección del los Consejeros período Diciembre 2016 a Noviembre 2020) donde la representante por la minoría docente se opuso -por los motivos volcados en las Actas de la Junta Electoral de Resolución de Impugnaciones de candidatos- a la incorporación como candidatos de los profesores Massafra; Maury y Petracca; cuestión esta que fue rechazada por los dos restantes miembros de la Junta Electoral; autorizando por lo tanto la Junta Electoral a que los mismos fueran candidatos) , "lo dijimos en los momentos en que se esgrimíó, y lo reiteramos ahora. Con lo cual, sin más, voto por el rechazo, porque esto es un claro manejo. La posibilidad es para cuando se agotan los suplentes que fueron elegidos, y todos los antecedentes remiten a lo mismo. No hay ninguna lectura que nos sea forzada e intencionada que pueda llevar a esta conclusión, respecto de aquellos suplentes que no fueron elegidos. Por supuesto no, respecto de aquellos que fueron elegidos, que gozan de la más absoluta legitimidad. Para no embarcarnos en una discusión que ya hemos tenido, mi propuesta es votar por el rechazo, lisa y llanamente".-----*



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "volvemos a la historia de siempre. Acá la profesora Onaindia propone desconocer el voto de la mayoría docente. Veo que en la Sesión de hoy hay mucha gente, y lo voy a explicar, porque sino pareciera que es la tribuna de alguien nada más. Me parece bastante lamentable lo que plantea la profesora, porque ya lo explicamos antes; el tema de la votación; la licencia que oportunamente tomaron los candidatos que por suerte tienen la posibilidad de ocupar cargos de gestión (que para muchos será un avance personal y económico. O sea cuestionar una persona que era Consejero y hoy pasó a ser Vicerrector, donde tiene una carrera docente y está tratando de cumplirla; bueno eso es parte de lo que cuestiona la profesora. O sea para la profesora, si nosotros somos Consejeros, tendríamos que quedarnos como Consejeros, y ser momias acá adentro".-----  
"Primero que la Reglamentación no dice nada de eso. Segundo que no entiendo porque la situación es constante, para trata de vaciar la mayoría docente; en donde en una hermosa elección ha sacado el sesenta por ciento (60%) de los votos, y se sigue insistiendo en trata de desconocer esa situación. Está claro entonces que la única intención es no incorporar a la lista que fue votada, en donde en ningún lado legislativo, político y gremial, existe eso. Cualquier docente que toma licencia de un lugar, le corresponde asumir a cualquiera. Eso pasa en el Centro de Estudiantes, y en cualquier lado. Como ha pasado ya en este Consejo, en donde no solo los graduados, sino la minoría y mayoría docente hemos tenido que recurrir a ese hecho, porque por equis motivo (sean jubilaciones o renunciaciones, por ejemplo) tuvimos que cubrir las vacantes".-----  
"¿Qué quiero decir con esto? Que creo que lo que la profesora Onaindia no ha podido ganar en las urnas, trata de ganarlo en un escritorio, en la cual el escritorio no le da la razón, porque acá hay un Reglamento y lo vamos a hacer cumplir. Además acá los docentes en general, han votado una mayoría que la componen diez (10) Consejeros. Los diez Consejeros están presentes, pertenecen al Colegio; en ningún lado dice que no pueden ocupar por una licencia; o sea, una aberración. Y lo que yo someto a consideración con el listado es nada más que el cumplimiento de la Reglamentación. Porque si no nos sometemos a lo que un Consejera le dice a otra persona no puede ser. Y me parece que lo único importante es lo que dice el Reglamento. Si no, históricamente, la mayoría docente estaría afectada (a pesar de haber sido votada por la mayoría de manera democrática) estaríamos afectados, decía, por no querer incorporar un integrante más. Entonces sin más propongo una moción de Orden para que se pase de manera inmediata a votar la recomposición del Claustro Docente por la mayoría conforme los nombres de Titulares y Suplentes, y su respectivo orden, que brinde, en mi primera intervención, en el día la presente Sesión".-----

**Sometido a votación la MOCIÓN DE ORDEN, resultan CUATRO (04) votos por la AFIRMATIVA; OCHO (08) votos por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA LA NOMINA DE REESTRUCTURACIÓN DEL CLASUTRO DOCENTE POR LA MAYORÍA** propuesta a nombre de dicha representación por el Consejero Docente Fernando CRETA conforme la siguiente nómina de Consejeros Titulares y Suplentes y el respectivo orden; a saber: **Consejeros Titulares por la mayoría docente:** 1º ARONA, Pablo; 2º CRETA, Fernando; 3º RODRÍGUEZ, Roberto; 4º BARRAL, Ana María; y 5º VELAZCO, Francisco Roque. **Consejeros Suplentes por la mayoría docente:** 1º ALTERSON, Betina; 2º VIGLINO, Daniel; 3º NIEVA, Juan Domingo; 4º D'ESPÓSITO, Néstor Javier, y 5º ROMERO; Ricardo.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien en virtud del rechazo de la nómina propuesta manifiesta que "espero entonces que ahora el señor Rector haga cumplir la Reglamentación".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO**, quien manifiesta que "ya está porque ya lo votamos. De todas maneras pareciera habitual que alguien haga una propuesta o razonamiento, y otro le conteste desviándose del tema. Me parece que lo de la Consejera Onaindia está claro. Si leemos el Reglamento dice claramente que las personas que son Vicerrectores de esta Escuela, no pueden ser Consejeros. Entonces, al momento de confeccionar la Lista, me parece que la mayoría docente tendría que haber previsto esta circunstancia".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "lo único que yo voy a decir es que los invito a que lean el artículo 12; el artículo 14 del Reglamento; todas las Actas en donde nos expresamos al respecto. Yo creo que lo verdaderamente lamentable es tratar de reforzar públicamente un argumento que es tan liviano, que casi que no tiene sentido la respuesta. No se da de ninguna manera en los artículos del Reglamento Interno, ni aún en las Cláusulas Transitorias ni Supletorias. Y yo también invito a que, en base a todo ello se aplique el Reglamento y las normas que competen. Estoy tranquilísima con eso. Pero me parece muy importante que todos los que están aquí presentes entiendan que en realidad lo verdaderamente lamentable es que sabiendo de antemano (porque podría haber sucedido, como efectivamente sucedió con la ex Consejera Faraoni, renunció directamente; no pidió licencia). Y además acá no se trata de pedir licencia por un cargo que ya se ocupaba, sino de pedir licencia por un cargo que no se ocupaba para después pedir licencia porque no se iba a poder ejercer. Esa es la diferencia, y aunque le demos vuelta y tratemos de disfrazarlo para que parezca algo diferente y le pongamos términos rimbombantes para que sea más efectivo, la verdad, en términos jurídicos es una sola, y la realidad es esta. Podemos decir cosas muy efectivas, pero yo también voy a celebrar que se aplique el Reglamento y que no se contraríe su espíritu, y que si hay instancias que jerárquicamente se planteen, también serán bienvenidas con nuestra respuesta. Y voy a hacer una moción de orden para que se cierre el debate de este tema, porque hay muchos otros temas por tratar. Y como moción de orden solicito que se someta a votación de manera inmediata".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "no existe moción de orden para que se cierre el debate".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "sí existe, la tengo clarísima. Sí existe".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien a los gritos manifiesta que "bueno, entonces sabés lo que pasa ¿sabés lo que hay que hacer? (...).-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien interrumpiendo al Consejero Creta dice "no, no, no. No dialoguen entre Ustedes y no griten por favor".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien a los gritos, e imponiéndose a las palabras del señor Rector, manifiesta que "entonces voy a dialogar, voy a decir lo que se me canta, porque acá hay gente que le tiene que explicar a las familias de los trabajadores que ella" (por la Consejera Onaindia) "tiene que decidir si tal o cual persona tiene que trabajar y poder o no llevar dinero a su casa, o en qué cosa tiene que trabajar".-----

Ahora ya sin gritar, continúa manifestándose el Consejero Creta, diciendo que "yo pedí antes de esta moción de Orden que el Rector defina esta situación, por eso pedí que se expresara el Rector; antes que la profesora Onaindia formulara la moción. Yo espero entonces que conteste el Rector".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "lo que va a hacer el señor Rector, es pedir a la mayoría docente, que más allá de lo dicho en esta Sesión, realicen el pedido formal por escrito, dirigido a mí de conformación de la nómina; y con este Acta, y a la vista de la normativa vigente, yo le voy



a pedir un dictamen a la Asesoría Legal; lo voy a traer al Cuerpo, y de acuerdo al dictamen legal, sacaremos una Resolución de integración del Claustro".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "entonces la integración del claustro docente por la mayoría depende de esta reunión. Si hoy el CER rechaza la nómina, y el dictamen fuera favorable a nuestro sector, entendemos que estaría mal conformado el CER".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta que el CER no puede votar en contra de su propio reglamento".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien contesta que "por eso mismo. Si hoy, el dictamen daría a favor -que sin dudas va a dar a favor, porque lo único que pedimos es completar la nómina para poder sentarnos- entiendo que hoy tendríamos una Sesión anómala en la Sesión del CER. Entonces si es así, no hay problema, votemos, yo me voy, hacemos el recurso y después discutimos de vuelta la Sesión. Entonces es así, nos vamos, y entonces no vale la Sesión. Y listo".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Graduado Guido LOFFREDA** quien manifiesta que "¿por qué no va a valer la Sesión, si tenemos quórum igual?".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien contesta que "porque la composición no es la misma. Entonces si vos buscás eso" (dirigiéndose a la Consejera Onaindia) "porque vos considerás que sos la dueña de la verdad, me parece bárbaro. Entonces pondremos en duda todo la Sesión en un dictamen de la mayoría docente, cuando tendríamos que estar discutiendo otras cosas".-----

*(Nota de la Secretaría del CER: Se deja constancia que en esta instancia el Consejero Creta; junto a los Consejeros Alterson; Rodríguez y Viglino (pertenecientes todos al Claustro Docente por la mayoría), se levantan de sus sillas y hacen abandono del recinto de deliberaciones. Al momento de estar haciendo abandono del recinto de deliberaciones, la Consejera Onaindia, en voz alta les recuerda que no pueden retirarse sin autorización del Cuerpo.-----*

*Una vez que hicieron abandono del recinto de deliberaciones, la Consejera Onaindia vuelve a manifestar, solicitando se deje constancia en Actas que los Consejeros por la mayoría docente hicieron abandono del recinto de deliberaciones sin ser autorizados por el resto de los miembros del CER, conforme manda el Reglamento Interno.-----*

*El señor Rector, Mg. Leandro Rodríguez manifiesta que "no, yo los autorice a que se retiraran".-----*

*La Consejera Onaindia le contesta que "es el Consejo el que tiene que autorizarlo; vos no", a lo que el señor Rector le contesta "¿y qué vas a hacer, los vas a retener?". La Consejera Onaindia le manifiesta "no, yo no lo retengo. No es una retención física. Es una retención jurídica. Es el Consejo, no es el Rector".-----*

*Finalmente, la Consejera Onaindia, manifiesta que, "quiero dejar en claro que mi moción de Orden, de cerrar el tema en tratamiento no se votó. Sí se voto inmediatamente la moción de Orden formulada por el Consejero Creta, como reglamentariamente corresponde, pero no se hizo lo mismo, con la moción de Orden que yo planté".-----*

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien somete a votación la **MOCIÓN DE ORDEN de CIERRE DEL DEBATE respecto del Punto Nº 03 del Orden del Día** de la presente Sesión, registrándose **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN;** por **UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA.**-----



En esta instancia, **toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quién propone la incorporación sobre tablas de un nuevo punto al Orden del Día, y la alteración del orden del prelación de temas en tal Orden del Día, de manera dar tratamiento inmediato del Punto, proponiendo su incorporación como Punto N° 03 bis.-----

En tal sentido, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del siguiente Punto al Orden del Día de la fecha, a saber "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual (Resolución –CS- N° 4043/2015): Tratamiento del Proyecto de Implementación en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".**-----

Sometida a votación la incorporación del Punto al Orden del Día de la presente Sesión, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN** (lo cual conforma la mayoría calificada de los miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC); quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA CALIFICADA.**-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien somete a votación la **MOCIÓN A LOS EFECTOS DE LA ALTERACIÓN del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, incluyéndose como Punto N° 03 bis el recientemente incorporado sobre tablas, registrándose OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

**Punto 03 bis del Orden del Día:** Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual (Resolución –CS- N° 4043/2015): Tratamiento del Proyecto de Implementación en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini.-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que se asumirá como vocera de la Comisión que redactó el Proyecto de Implementación en esta Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual (**Nota de la Secretaría del CER: De aquí en más: Protocolo de Violencia de Género**).-----

**(Nota de la Secretaría del CER: En esta Instancia, el Secretario del CER pregunta a la Consejera Onaindia, "¿Cómo vocera de qué Comisión?" La Consejera Massa se adelanta y responde "De la Comisión Especial". El Secretario del CER manifiesta "de la Comisión que han denominado ad-hoc, en todo caso". La Consejera Onaindia manifiesta "No, no, es una Comisión Especial. Por reglamento se llama Comisión Especial, y por artículo 23 del Reglamento se llama Comisión Especial. El Secretario del CER, recuerda que, por el**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
 Bicentenario  
 del Cruce de  
 los Andes por el  
 Ejército  
 Libertador del  
 Gral. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (16/08/2017)

*problema suscitado en la integración de Comisiones (tanto especiales como permanentes del CER) ninguna Comisión, se ha integrado con sus miembros, ni por ende formalmente entrado en funcionamiento; ni el año pasado; ni en lo que va en el curso del año 2017. Recuerda que, efectivamente este año, el Cuerpo dictó la Resolución (CER) N° 02/2017 y su aclaratoria Resolución (CER) N° 03/2017, creando la Comisión Especial para la implementación del Protocolo de Violencia de Género, pero, por lo antes señalado, dicha Comisión no entró en funcionamiento, por lo que mal pudo haber elaborado el presente Proyecto. Por eso su corrección en el sentido que el Proyecto fue elaborado por una Comisión ad-hoc creada por algunos miembros del Cuerpo, y a la que sí entiende, se le cursó invitación para su participación, a todos los miembros del CER.-----  
 La Consejera Onaindia contesta "Sí bueno, está bien, pero para mí tiene esa característica de Especial, y de hecho hicimos mención a eso en el Proyecto de Resolución que ahora trataremos. Pero no importa. A los efectos prácticos voy a informarlo".-----*

**Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA,** quien manifiesta que "nosotros, desde el año pasado, cuando se desató la crisis que todavía sigue atravesando la Escuela, más allá de que parezca que entró en cierta pacificación entre comillas; luego del Acta de Compromiso que los estudiantes firmaran con el Rector, empezamos, junto con la Comunidad de la Escuela, a demandar la adecuación del Protocolo de Violencia (lo llamaremos así para abreviar el título) en cabeza del CER. A lo largo del año pasado en ese momento, y de este año, con una crisis idéntica que tuvo a la Escuela en vilo durante el primer cuatrimestre, de aquél trabajo que se había iniciado en el Consejo (el año pasado el Órgano en una Sesión en particular, se constituyó en Comisión), se empezó a trabajar, inclusive invitando a las familias que habían estado muy comprometidas con el tema y eso se tomó como antecedente para lo que terminó siendo el trabajo en esta Comisión, que elaboró el Proyecto del Protocolo".-----  
 "Nosotros en realidad en este año tuvimos muchas reuniones, donde además de recoger las conclusiones a las que se habían arribado con el trabajo del año pasado -con el aporte de las familias, e invitando incluso a quienes eran actores que de alguna manera u otra tenían interés o compromiso con el tema-; esas conclusiones, decía, las llevamos al trabajo de este año, en reuniones que fueron públicas, y donde participaron alternativamente, todos los claustros: los docentes por Consenso Democrático; los estudiantes; los graduados; docentes de la casa, con experiencia y formación en el tema, (que aportaron y trabajaron mucho); el Programa de Derechos Humanos; el DOE aportando experiencia, etc. Y tuvimos como antecedente todo lo resuelto por este Consejo, partiendo de la base de la pseudo implementación del Protocolo, con la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017 del Rector, que era francamente violatoria de lo resuelto por el propio Consejo, sino además del propio espíritu de la implementación del Protocolo de la UBA, que debía ser adecuado aquí en la Escuela".-----  
 "Luego de esas jornadas de trabajo, que fueron realmente muy enriquecedoras; fueron muy horizontales, con una muestra de convivencia que los docentes de Consenso Democrático celebramos, porque han trabajado mayorías y minorías estudiantiles, con mucho compromiso; los graduados cediendo espacios personales y laborales, y además con el aporte de muchos que han trabajado incluso con licencia médica -como fue el caso de la profesora Lorenzo- para la redacción final de este Proyecto".-----  
 "Conclusión, el Proyecto, ya está elaborado. Todos los que estamos aquí hemos trabajado y conocemos el texto del Proyecto, por lo tanto, la moción tiene que ver someter a votación este Proyecto. Y con la aprobación de este Proyecto, por supuesto, se deja sin efecto la Resolución N° 60/2017 dictada por el Rector".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO**, quien manifiesta no "tener mucho más que agregar a lo que dijo Elvira recién. Sí me gustaría destacar, no solo la participación de todo el Claustro Estudiantil en su conjunto de este Protocolo, cuya elaboración ya lleva un año y medio; sino que también me hubiera gustado que los Consejeros por la mayoría docente que hace un rato se levantaron y se retiraron sin autorización de este Consejo, hubiesen estado presentes al momento de la votación de esta Resolución pues será un Protocolo contra la violencia que nos va a regir a todos en este Colegio; del que todos tenemos que saber de qué se trata y tenerlo en cuenta. Porque que la mayoría docente no haya estado en la elaboración y discusión del mismo en las reuniones, y asimismo, no estar presente en el recinto el mismo día que, estimo, se va aprobar, me parece una cuestión a remarcar, entendiendo también que el Consejero Creta, en la Sesión pasada, en el mismo punto, se levantó a los gritos, de una manera muy agresiva en contra directamente de la Consejera Massa, quedando pendiente el tema de la sanción".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Valentín CIAMPO**, quien solicita se le permita el uso de la palabra a su Consejero Titular Sebastián Antagli, quien se encuentra presente en el recinto, aunque no, sentado a la mesa de deliberaciones.-----  
Concedido que le fuera el uso de la palabra por aprobación unánime de los 8 (ocho) Consejeros presentes, **toma el uso de la misma el Consejero Estudiantil Sebastián ANTAGLI**, quien manifiesta que "desde la minoría estudiantil, lamentamos que los Consejeros por la mayoría docente se hayan levantado al momento de tener que tratar y votar un tema tan importante que desde muchísimo tiempo venimos discutiendo todos los actores de la comunidad educativa. Y hemos llegado a conclusiones que representan la voz de todos los actores de la Comunidad Educativa. Particularmente nosotros, desde los estudiantes hemos tenido distintas instancias de discusión y hemos llegado a distintas conclusiones que logramos volcar en este Protocolo. En este sentido, entendemos la importancia que en esta Sesión aprobemos este Protocolo; que comience a implementarse, entendiendo también que esto tiene que ser un espacio que les sirva a todos los integrantes de la Comunidad Educativa y Especialmente también a los estudiantes porque solo de esa manera va a ser realmente un espacio que pueda servirle a todas y todos aquellos que lo necesite; va a ser un espacio que pueda estar al servicio de esto; y por el trabajo que venimos dando desde hace tanto tiempo por parte de los Estudiantes, Graduados y Docentes por la minoría; queremos el compromiso de las autoridades, para que este Protocolo se pueda implementar y que funcione de la manera correcta. Solo así se podrá llegar a buen puerto. De la misma manera que hay otros espacios en nuestra Escuela que si bien los tenemos, no funcionan de la mejor manera, y por lo tanto, dejan de ser un espacio que los y las estudiantes puedan aprovechar; como podrían ser el DOE o las Tutorías que muchas veces no le sirven a los mismos estudiantes. O mismo el gimnasio que no siempre está abierto; aun siendo un espacio de los y las estudiantes. Entonces, creo que tenemos que seguir trabajando en esa dirección para lograr victorias día a día, y logremos avanzar y mejorar hacia ese Pellegrini inclusivo, democrático que nos contemple a todas y a todos; y que es al fin y al cabo a lo que se apunta, y que creo que este Consejo, desde hace mucho tiempo viene trabajando por ello".-----

**Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien manifiesta que "aprovechando la gran cantidad de estudiantes que se han acercado al Consejo, me parece que estaría bueno que podamos hacer una reflexión de cómo llega a elaborarse este Protocolo, e incluso interpretar el porqué de la retirada, huida, abandono del Consejo por parte de la mayoría docente. Que no es casual. Finalmente, aquí en el Pellegrini, y desde hace muchísimo tiempo (de hecho desde que yo era estudiante secundario) se viene dando una pelea contra la violencia de género; contra el abuso por parte de



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
 Bicentenario  
 del Cruce de  
 los Andes por el  
 Ejército  
 Libertador del  
 Gral. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (16/08/2017)

personas que tenían lugares de poder. Y que tienen lugares de poder. Ahora por ejemplo está de licencia, o con tareas pasivas. Estoy hablando, concretamente de Héctor Gómez Mastrogiovanni, que en su momento fue denunciado por compañeras por ejercer violencia contra ellas, en el marco de una pelea por la democratización. Y luego también recibió denuncias, tanto por parte de compañeras estudiantes como por parte de compañeras docentes, por haber recibido distintos tipos de amenazas de una persona que evidentemente por un lugar que le garantizaban las autoridades tanto del Colegio como de la Universidad de Buenos Aires, se sentían impunes; se sentían con la capacidad de ejercer ese tipo de violencia. Y me parece que el debate y la elaboración democrática de estudiantes, docentes, graduados, padres, y demás, refieren a toda una movilización política que tuvo este colegio contra ese caso en particular de abuso de autoridad y violencia de género. Y también con una situación más general que ha explotado a nivel nacional e internacional, que es la opresión que sufren las mujeres en el marco de un régimen de explotación, como es el capitalismo, que somete a las mujeres a tener que cobrar menos salarios por un trabajo igual que el que haría un hombre; que somete a las mujeres a ser víctimas de condiciones de trabajo más precarias; tener que caminar inseguras en la calle bajo la proliferación de las redes de trata que son enormes negocios capitalistas en el cuál se secuestran mujeres y se las somete a la prostitución. Un contexto de opresión que se refleja también en nuestro país con la falta al acceso al aborto legal, seguro y gratuito, cuando el aborto es una práctica completamente común, al cual las mujeres que tienen un status social para poder acceder a una clínica privada, se lo hacen sin ningún problema (con todo lo traumático que tiene que ver) pero, las mujeres pobres, las mujeres trabajadoras que no pueden tener acceso a ese aborto legal, seguro y gratuito (negado por todos los gobiernos que han pasado, de todos los colores, y hoy también negado por el gobierno macrista) tienen que proceder a hacerse abortos clandestinos, que terminan (aproximadamente, porque no hay cifras oficiales) en cuatrocientas muertes de mujeres pobres por abortos clandestinos en nuestro país".-----

"Entonces que todo esto se debata y se traiga al Consejo es algo que nosotros saludamos y que desde ya pienso que los que nos quedamos acá, interesados en discutirlo, vamos a votar a favor de esta elaboración, y me parece que es un paso adelante para el Colegio".---

"Simplemente quería mencionar tres aspectos que si no se pueden agregar ahora pueden quedar para un debate posterior que refiere a lo siguiente: En primer lugar, la aplicación del Protocolo que se propone aquí para votar refiere a un ámbito de aplicación en la Institución Educativa o en la manzana en la redonda, y en algunas actividades del Colegio particulares. Yo pienso que si en virtud de todo lo que acabo de desarrollar y comprendiendo que la violencia de género es algo que es mucho más profundo; pienso que estaría bien que hubiera un abordaje integral y que el Protocolo de Violencia de Género que aplique el Colegio, también pudiera recepcionar denuncias de compañeras que sufran situación de violencia por fuera del Colegio (porque sabemos que el Estado no garantiza espacios por fuera, pese que a veces lo diga). Por ejemplo si una compañera sufriera violencia de género en el club donde va, o en su trabajo o en su casa, entiendo, de la lectura del ámbito de aplicación, que el Protocolo no sería aplicable. Y yo pienso que debería aplicar. Que sería bueno que el Colegio, en vista de que suceden estas cosas, dé un paso adelante; dé un ejemplo al conjunto de la Universidad y pueda constituir (y esto es lo segundo que yo quiero proponer) un espacio físico donde las compañeras se sientan seguras y puedan ir a hacer las denuncias. Yo pienso que este espacio físico tendría que tener profesionales contratados por la Universidad de Buenos Aires (psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas) que pudieran recepcionar esa denuncia. Me parece que la creación de esos gabinetes estaría bien".-----

"Por último quiero aclarar la elaboración, que la saludo, que la voy a votar favorablemente. Simplemente agregué esto, para aportar al debate, y se puede crear una comisión para



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
 Bicentenario  
 del Cruce de  
 los Andes por el  
 Ejército  
 Libertador del  
 Gral. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (16/08/2017)

discutirlo, y finalizo diciendo que también estaría bueno la conformación de un Consejo autónomo donde las mujeres del Colegio (trabajadoras No Docentes, y trabajadoras Docentes y las estudiantes, puedan votar sus representantes a la hora de ejercer el manejo de este Gabinete, por los siguientes motivos: ya las autoridades del Colegio han demostrado que no tienen la autoridad política ni moral para poder aplicar este Protocolo; se suman varios casos de encubrimiento, y entonces quiero proponer eso".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien, a los ejemplos de desigualdades ofrecidos por el Consejero preopinante, agrega que "en nuestra Escuela, es la primera gestión desde el año 1983 que no tiene una integrante mujer".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO**, quien manifiesta que "luego que lo pongamos en su conocimiento, es necesario el compromiso del Rector con este Protocolo. Y ese compromiso no debe ser solo en los tiempos de implementación (porque entendemos que los tiempos que vivimos hoy en día son alarmantes), sino también con la derogación de la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017 que establece como referentes del Protocolo a Marina Tessone y Gustavo Sartorio, en base a todas las impugnaciones que hicimos de ellos en todas las sesiones anteriores. Particularmente la participación hoy en día del abogado de la Escuela, Gustavo Sartorio, dentro de este Protocolo, como el encargado de hacerlo cumplir dentro del Colegio, es una locura. Simplemente por ser él quien el año pasado no ha cumplido su función de cuidarnos, porque podemos decir que es la persona que no quiso continuar con los sumarios a Héctor Mastrogiovanni y a Fernando Jodara, recordando que Mastrogiovanni había intentado golpear a una alumna en el año 2007 y Jodara había intentado besar a una alumna de segundo año en el año 2016. Entendiendo también que el Consejo rechazó la Resolución N° 60 del Rector y había repudiado también a esta persona en particular".-----

"Por todos estos motivos me parece muy importante contar con el compromiso real del Rector para que este Protocolo se aplique. Porque no obtener hoy mismo el compromiso del Rector, es desconocer una vez más las atribuciones que tiene este Consejo".-----

"Entonces, para mayor seguridad y tranquilidad, me gustaría que el Rector diga y asuma frente a nosotros su compromiso frente a este Protocolo".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que hará una aclaración respecto de parte de los dichos efectuados instantes atrás por el Consejero Graduado Ignacio Ibáñez.-----

Al respecto indica que "en realidad cuando uno en una normativa pone un ámbito de aplicación, esto es una cuestión jurídica. Siempre puede ser superador, pero hay que poner un ámbito de aplicación. De hecho, si se da una discusión o una pelea fuera del ámbito de la Escuela, la Escuela no deja de intervenir, aún cuando no tenga jurisdicción desde otro lugar. Entiendo lo que dice el Consejero Ibáñez, pero siempre cuando se hace una normativa, hay que centrar el ámbito de aplicación".-----

"Respecto del lugar físico, la propia reglamentación de la UBA lo hace, con lo cual tiene la obligación. O sea, es la adecuación a algo que ya existe y tiene que estar. El lugar físico tiene que estar. Y es cierto que Ustedes lo vienen repitiendo, pero descontamos que es obligatorio".-----

"Y respecto de las representaciones está previsto que todo sea por vías democráticas; y precisamente "fuera de", para que no aparezca como intoxicado la figura del referente. Digo, por todos los trabajos que hicimos en la Comisión. Pero además en el trabajo interdisciplinario, primero tiene que trabajar en coordinación con los espacios institucionales, y cada representación, cuando envíe la terna en el Proyecto va a hacerlo en la misma dirección que lo que el Consejero Ibáñez pidió".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien manifiesta que "aunque al Punto N° 06, apartado a) del Orden del Día de esta Sesión, uno de los informes va a tener que ver con esto, simplemente una acotación. Y tiene que ver con la aplicación de la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017. A partir de un caso concreto se activó dicha Resolución en el Turno Vespertino, y claramente allí surgió la incompatibilidad entre la función del Dr. Sartorio como referente, y al mismo tiempo como el Asesor o responsable legal de la Escuela. Porque por un lado, él recepcionaba una denuncia sobre la cual luego debía expedirse en algún otro lugar, por la misma función que cumple (su función originaria) dentro del Colegio. De hecho, ha tenido que excusarse en alguna reunión con los padres de la alumna denunciante, justamente a los efectos de no caer en esta incompatibilidad de funciones, y que luego su actuación pudiera ser impugnada al llevar adelante, por ejemplo, la información sumaria. Eso surgió concretamente, además, de la aplicación en esa oportunidad".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta su intención de hacer algunas aclaraciones. En tal sentido manifiesta que "en principio, yo no sé quién es el Consejero Graduado Ignacio Ibáñez para decirme que yo no tengo autoridad moral, ni para opinar sobre mi moralidad. Me parece que hay que cuidar un poco las expresiones que se usan dentro de una Escuela. Por ahí, en Sociales pueden batir el parche mucho más porque es una facultad, pero esto es una Escuela".-----

"En segundo término y respecto a lo que pidió la Consejera Estudiantil Azul Colombo, digo que yo no me puedo comprometer con algo que no leí. No sé ni que dice, y sé que el texto final estuvo el domingo a las dos de la mañana. O que muchos se enteraron ese día a esa hora. Pero la verdad es que no me puedo comprometer a cumplir algo que no leí".-----

"Luego, saludo que después de un año y medio tengamos una propuesta del CER al respecto. Ustedes saben que la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017 surgió de un vacío, pues de Marzo a Mayo, no había habido ninguna propuesta del CER respecto de la implementación del Protocolo, que como todos sabemos es una Resolución del Consejo Superior de la UBA a la cual el Rector de esta Escuela está obligado a cumplir. Y el artículo 15 decía que la teníamos que implementar. Por lo tanto, mi Resolución surgió de un vacío. Saludo que podamos llenar ese vacío con el debate que han tenido todos los Claustros. Me parece que es un avance más y está claro que con la aprobación de esto, comenzaremos con una nueva etapa en la implementación del Protocolo de Violencia de Género aprobado por el Consejo Superior".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO**, quien manifiesta que "me parece bien que el Rector salude la Resolución sobre la Implementación del Protocolo que estamos a punto de votar. Y repito algo que digo en todas las Sesiones. Y me parece casi una falta de respeto seguir diciendo que este Consejo nunca trajo una propuesta. O sea seguir diciendo que existía un vacío después que en este Consejo se estuvo discutiendo el tema por un año y medio es completamente una falta de respeto, porque es desconocer un Consejo. Este es un Órgano institucional, y, como repito en todas las Sesiones, nosotros no venimos acá a hablar de cualquier tema. No venimos a hablar porque nos interesa sentarnos porque nos caemos bien -o no tanto- pero nos gusta poner en común nuestras ideas; sino que venimos acá a hablar de problemáticas y temas que atraviesan directamente la Escuela. Entonces, entendiendo eso; entendiendo que lo que se debate en el CER queda en Actas y otra vez digo -al igual que en la Sesión anterior, y que igualmente figura en Actas-, nosotros no venimos acá con una computadora; no venimos acá a redactar, sino que venimos, discutimos, mocionamos y la redacción de eso queda en función del Secretario del CER, que bien lo hace. Entonces, si nosotros hemos discutido todo eso y hemos trabajado, que hoy el Rector diga que saluda la propuesta del CER después de ese vacío legal que él decía que existió, es preocupante y alarmante. Por ejemplo, recién la Consejera Massa se refirió a la actuación de un referente, respecto del cuál no me voy a volver a referir; estamos hablando de una Resolución dictada por el Rector que va en contra de todo lo que discutió este Consejo; estamos hablando con un Rector que desconoció todas las Resoluciones del Consejo.



Entonces ¿de qué estamos hablando? ¿En qué nos basamos para decir que hay un vacío? Entonces lo que yo pedí al Rector, es el compromiso a leer primero la Resolución que vamos a votar y luego el compromiso para accionar sobre eso; me parece que ese compromiso tiene que existir hoy y es fundamental. Y no tiene que existir dentro de unos días, en la próxima Sesión del CER sino que tiene que existir hoy. Porque este tema es urgente; porque la Escuela atraviesa una crisis donde hay casos de violencia de género que pasan hoy en día. Hay un caso en particular respecto del que estuvimos hablando en la Sesión pasada y de ese caso se están encargando dos personas que no están capacitadas ni en género ni en derechos humanos. Entonces hay que tener en cuenta las cosas que se dicen, y hay que hablar con propiedad, y no decir cualquier cosa".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "retomando un poco lo que dijo la Consejera Azul Colombo, coincido en que no se llenó ningún vacío, o en todo caso, lo que pudo ser un vacío se lleno con una violación, como fue la Resolución N° 60 del Rector, que es doblemente grave. Por otro lado, está bien reclamar por el buen uso del vocabulario, pero habría que reclamárselos a todos, pero sobre todo, lo que más hay que reclamar son las inconductas, y la intervención del Consejero Graduado Ibáñez tenía que ver claramente con eso".-----

"Ya que el señor Rector estaba informado que la redacción terminó el domingo a las dos de la mañana, lo corrijo, y le informo que se terminó a las cinco de la mañana. Digo esto para que se tome conciencia del compromiso que implica para nosotros la redacción del Proyecto".-----

Y lo último que digo de este Proyecto, es que con la votación de este Proyecto, ya no hay voluntad que pueda discutirse porque tuvimos hasta la prevención de poner Cláusulas Provisorias. Entonces, recogiendo lo que decía la Consejera Colombo, en realidad, este Consejo resuelve; y resolvió. La Resolución N° 60 del Rector, amén de todas las observaciones que uno podría hacer, por su contenido y por la cuestión ideológica que ella presume, es, además, absolutamente violatoria de lo que sobradamente resolvimos. Y en rigor antes de la implementación a la que se vio supuestamente obligado el Rector por la UBA, el Rector estaba anteriormente obligado por las normas de carácter jerárquico constitucional obligatorias de preservación, particularmente de los menores".-----

Llegados a esta instancia **la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** somete a consideración del Cuerpo la siguiente **MOCIÓN de RESOLUCIÓN**: -----

**"Visto La Resolución (CS) N° 4043/2015, dictada por el Consejo Superior, mediante la cual se aprobó el "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" (en adelante, el "Protocolo"); La grave crisis institucional que atravesara y atraviesa la Escuela desde el año 2016, con motivo de los hechos de público conocimiento y que precipitaran la demanda de la Comunidad Educativa a efectos de prevenir y/o, evitar y/o sancionar conductas encuadradas en el Protocolo; Las reiteradas advertencias que este Órgano realizara al Rector por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, por la franca contradicción de la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017, tanto con las resoluciones del Consejo Resolutivo, como con las normas vigentes, algunas de jerarquía constitucional; Que la referida Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017 trajera como consecuencia la intervención de autoridades por fuera de lo establecido en el Protocolo en situaciones planteadas, desoyendo lo resuelto por el Consejo Resolutivo y por las que el Órgano requiriera informes, a la fecha no contestados; Las Resoluciones (CER) N° 02/03 y 04 de 2017 de este Consejo Resolutivo; La tarea realizada por la Comisión Especial creada por Expediente N° 35885/17 que -entre otros- recoge y profundiza todos los fundamentos reiteradamente invocados y que obran en las Actas de las sesiones de este año y del año**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

pasado de este Consejo; **Que** todo lo referido debe ser acompañado como anexo documental a la Resolución del Rector de la Institución, a fin de dar cumplimiento a la obligación que taxativamente establece el artículo 16, inciso 3º, última parte del Reglamento Interno, y artículo 29, inciso "c" y "f" de Reglamento General para los establecimientos de Escuelas secundaria de la UBA; **Que** el trabajo realizado en la Comisión Especial se vio enriquecido por la presencia y el valioso y significativo aporte de miembros de la Comunidad Educativa (familias y docentes con formación en el tema); **Que** la tarea desarrollada por la Comisión, estuvo prioritariamente orientada a aquellas situaciones en las que estuvieran involucradas/os niñas, niños y adolescentes por tratarse de una Escuela, por su cuidado prioritario, y por los graves hechos ya señalados, pero ello no obsta que el Protocolo y la presente Resolución contempla y garantiza asimismo la debida preservación de derechos de adultos cuando se encuentren afectados; **Las inequívocas atribuciones que** - por los artículos 6º inciso "e" del Reglamento Interno, y artículo 33, inciso "e" del Reglamento General para los establecimientos de Escuelas secundaria de la UBA- le son conferidas a este Consejo- **Y CONSIDERANDO: Que** en dicho Protocolo se establece el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), pero no se realizan especificaciones sobre las escuelas medias cuya población estudiantil adolescente es sujeto de derechos específicos que requieren de una protección diferenciada; **Que** dicha protección debe ser integral, basada en el **INTERÉS SUPERIOR del niño** (CDN, artículo 3º), su autonomía progresiva (CDN, artículo 5) y que las distintas instancias del estado son las encargadas de proteger, promover y garantizar esos derechos (CDN. Artículos 4,5 y 6.); **Que** existe normativa internacional y nacional específica que enmarca estas acciones: la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la Ley 26.061 y sus decretos 415 y 416/2006, la Ley de protección contra la violencia familiar 24.417 y su Decreto reglamentario 235/96, la Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley 26150 del Programa de Educación Sexual Integral y la Ley 114 de la CABA de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Que** dicho Protocolo comprende las situaciones de violencia sexual, acoso sexual y conductas sexistas que se desarrollan en el marco de cualquier dependencia de la Universidad Nacional de Buenos Aires, ya sea en el ámbito físico o fuera de él a través de distintos medios, en el marco de las relaciones laborales y/o educativas. **Que** el principio que orienta cualquier agente estatal debe ser el **interés superior de los niños y niñas** establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3, y en el artículo 3 de la Ley 26.061, en los cuales queda claro que cualquier intervención desde una institución pública o privada, autoridades, tribunales, etc. tiene como objetivo la protección integral de los derechos de los niños y niñas, quienes son los titulares de tales derechos. **Que** esta protección debe abarcar todos los ámbitos: físico, emocional, psíquico, moral, salud, etc. como lo señala el art 19.1 de la CDN cuando señala: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Lo mismo el art. 9 de la ley 26061: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral". **Que** esta protección obliga a establecer canales de comunicación y recepción de denuncias tal como lo establece el Art. 19.2 de la CDN: "Esas medidas de protección deberían



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial". **Que** en igual sentido la Ley Nacional Nº 26.061 en su artículo 9 determina que: "La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley. Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral niñas, niños y adolescentes". **Que** es de especial mención al artículo 30 de la misma Ley 26.061, que dice: "DEBER DE COMUNICAR. Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión", y del artículo 31, que dice "DEBER DEL FUNCIONARIO DE RECEPCIONAR DENUNCIAS. El agente público que sea requerido para recibir una denuncia de vulneración de derechos de los sujetos protegidos por esta ley, ya sea por la misma niña, niño o adolescente, o por cualquier otra persona, se encuentra obligado a recibir y tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público". **Que** es necesario señalar que la observación general número 5 del Comité de los Derechos del Niño se establece claramente que: "el escuchar a los niños no debe considerarse como un fin en sí mismo sino más bien como un medio de que los estados hagan que sus interacciones con los niños y las medidas que adopten a favor de los niños estén cada vez más orientadas a la puesta en práctica de los derechos de los niños" (parágrafo 12) Agregando "que para realizar conductas serias con los niños es necesario que haya una documentación y uso de procesos especiales que tengan en cuenta la sensibilidad del niño, no se trata de hacer extensivo a los niños el acceso a los procesos de los adultos" (parágrafo 29). **Que** la normativa vigente obliga a establecer medidas de protección efectiva (CDN, art. 37) y que este principio de efectividad también aparece en el art. 29 de la Ley 26.061. **Que** asimismo en el art. 15 del anexo 1 del Protocolo se establecen acciones para implementar el Protocolo en las diferentes unidades administrativas y académicas de la Universidad de Buenos Aires. **Que** en la Recomendación Número 2/2016 del Consejo Nacional de los Niños, niñas y adolescentes en su comunicación al Rector, de fecha 2/06/2016, dicho organismo no sólo recomienda la inmediata implementación del Protocolo UBA, sino también "incorporar en ese instrumento un apartado especial para la consideración de las cuestiones relativas a la población adolescente que estudia en este colegio, de acuerdo a lo establecido por las leyes 144 de la CABA y 26.061 de la Nación". **Que** resulta necesario proceder a la designación de un referente institucional en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" (en adelante, la Escuela) y tomar las medidas para conformar el equipo interdisciplinario que contemple las particularidades del establecimiento dedicado a la enseñanza y formación de adolescentes. **POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE:** Art. 1-. **Ámbito de aplicación del protocolo:** El presente protocolo rige para todas las relaciones educativas que se desarrollan en el espacio de la Escuela, como así también las veredas y la manzana de la misma incluyendo cualquier actividad desarrolladas por la Institución fuera del ámbito escolar. **Art 2. Procedimiento: a.-** Se



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

seguirán los pasos del procedimiento establecidos en el Protocolo. La intervención se iniciará en la escuela a partir de la recepción de consultas y/o denuncias, y se desarrollarán las estrategias pertinentes para su abordaje y seguimiento; **b.-** Las consultas y/o denuncias podrán ser realizadas por cualquier persona a la que asisten los derechos vulnerados por las situaciones que este Protocolo aborda, ya sea directamente o por haber conocido o presenciado alguna de las situaciones enmarcadas en el Protocolo o en esta resolución; **c.-** En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes vigentes, el receptor debe comunicar la existencia de la denuncia a la autoridad administrativa de aplicación de la Ley a nivel local, es decir al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes centralizadamente o a una de las Defensorías descentralizadas; **d.-** Según las leyes vigentes, los alumnos y las alumnas están facultados para denunciar por sí mismos vulneraciones de derechos ante los organismos competentes, sin que sea indispensable la representación o el acompañamiento de adultos responsables. Si los estudiantes lo desean pueden ser acompañados por su padres, madres, tutores o quienes elijan. A efectos de garantizar el ejercicio de este derecho, la Escuela pondrá a disposición de los alumnos y alumnas la dirección y teléfono de las sedes centrales y comunales de los organismos; **e.-** La Escuela proporcionará un espacio físico para la atención presencial de consultas y denuncias así como recursos tecnológicos que garanticen las condiciones de privacidad que las mismas ameritan. Se deberá designar un espacio físico donde los estudiantes puedan acudir a presentar sus denuncias, no solo en el edificio escolar sino también fuera, para garantizar la confidencialidad y privacidad. La existencia de este espacio será puesta en conocimiento fehaciente de todos los alumnos de la escuela, mediante afiches, en actos, por comunicados, a través de tutores, etc. y en el Plan Hola, y se facilitará a los estudiantes toda la información necesaria para que puedan ejercer sus derechos sin temores; **f.-** Se habilitará un teléfono y un mail para recibir consultas y denuncias. Solo el referente tendrá acceso a ellos; **g.-** El Rector, en función de informes de riesgo y el marco normativo vigente, deberá tomar medidas de protección preventivas de forma inmediata si el caso lo requiriera. **Art 3 - Del referente y su elección:** **a.-** El o la referente responsable será una persona externa a la Escuela, graduada o docente o investigadora de la Universidad de Buenos Aires que acredite experiencia y formación relativas a los derechos humanos con perspectiva de género (entendiendo que está sobreentendida la violencia de género en sus diferentes expresiones), derechos de niños, niñas y adolescentes y diversidad sexual; **b.-** La designación del o la referente se realizará mediante concurso de oposición y antecedentes y la evaluación estará a cargo de un comité evaluador creado para tal fin; **c.-** Dicho comité estará compuesto por al menos 3 integrantes que no pertenezcan a las escuelas medias, cuya trayectoria acredite que trabajen con problemáticas de género y sexualidad, derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes y diversidad sexual. Las personas que conforman el comité evaluador serán nombradas por el Rector a partir de una propuesta vinculante del Consejo de Escuela Resolutivo. Una vez constituido el comité y luego de sustanciado el concurso, dicho comité elevará una terna de candidatos al CER para la elección del referente y aprobación por parte del Rector. En el momento del concurso, podrán estar presentes veedores estudiantiles y docentes; **d.-** Los o las candidatos/as a referente, deberán presentar un proyecto que se dará a conocer públicamente a toda la comunidad de la Escuela junto con sus antecedentes; **e.-** La publicación del proyecto de los antecedentes de los candidatos se efectuará 30 días antes de la fecha del concurso, y es responsabilidad del señor/a Rector/a de la Escuela. A partir de esta publicación, corren los 15 días para posibles impugnaciones, que deberán ser debidamente fundadas. Las mismas pueden ser interpuestas por cualquier miembro la comunidad educativa. **Art. 4 – Capacitación:** Se solicitará asesoramiento al Programa de Derechos Humanos de la UBA, a las autoridades competentes designadas por la Secretaría Nacional de Niñez,



Adolescencia y Familia (SENNAF) o por el organismo nacional vigente en el momento de la actuación, al Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras, al Programa Nacional de Educación Sexual Integral y a la Defensoría del Pueblo para implementar una capacitación global a docentes, autoridades y no docentes a fin de conformar luego los equipos de promotores del protocolo de la escuela tal como se establece en el art. 15 inciso c del Protocolo. **Art. 5 – Del equipo interdisciplinario de consulta:** Sin perjuicio de trabajo del referente con el equipo interdisciplinario central de la Universidad de Buenos Aires, el referente deberá articular con un equipo constituido a tal fin. Dicho equipo de consulta deberá garantizar la interdisciplinariedad, y será designado por el o la Rector/a de la Escuela a partir de la propuesta vinculante del Consejo de Escuela Resolutivo. **a.-** Deberá estar conformado por: un/a tutor/a, un profesional del DOE, un miembro del Programa de Derechos Humanos de la Escuela y un/a docente con formación en género. **b.-** La elección definitiva de los miembros de este equipo se hará a propuesta de cada representaciones- Esa propuesta, consistirá en la presentación de una terna elaborada con los candidatos propuestos y Orden establecido y acompañadas de la fundamentación de la propuesta con antecedentes de las/os miembros propuestos, ante el CER- El rechazo de cualquiera de los postulantes deberá ser debidamente fundado. **Art. 6 – De la campaña de difusión:** A los efectos de difundir los objetivos de este procedimiento, esta Escuela se compromete a promover acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática abordada, así como fomentar y favorecer acciones que eliminen la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación por razones de género, identidad de género u orientación de género en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Estas campañas de difusión se trabajarán en conjunto con el Centro de Estudiantes de la escuela. **Art 7 –** Regístrese, comuníquese y díctese el pertinente acto administrativo. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS** Hasta tanto la UBA establezca un procedimiento a seguir para garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones extra escolares, la Escuela entenderá como aplicable lo establecido en la Res. Núm. 655/2007 del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes que se anexa. **Sin perjuicio de ello, no se desconocerá la necesaria intervención de las áreas institucionales que se encuentran vigentes en la Escuela. La presente resolución deja sin efecto la Resolución N 60 (EXP UBA N 1752/2017). I.- Tiempos de implementación:** A partir de la aprobación de este protocolo por el Consejo de Escuela Resolutivo, las autoridades de la Escuela deberán dentro de los 90 días hacer público el llamado a concurso para el cumplimiento del art. 3 del presente. **II.- Procedimiento Provisorio:** Hasta tanto este protocolo entre en vigencia y el/la referente junto con el equipo interdisciplinario sean designados, se establecerán medidas transitorias para garantizar el cuidado de quienes estudian/trabajan en la escuela. Para ello el DOE intervendrá conjuntamente con el Programa de DDHH de la Escuela, para garantizar una visión capacitada en derechos humanos con perspectiva en género y derechos de los niños, niñas y adolescentes, canalizando las denuncias recibidas sean verbales o escritas, e **instando a las autoridades a adoptar TODAS las medidas de resguardo de derechos afectados, que resulten indispensables- Todo ello con la debida sujeción a las normas de aplicación obligatoria y a lo que establece la presente Resolución.**

Sometido a votación el PROYECTO DE RESOLUCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA RESOLUCIÓN de implementación y adecuación a la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, del "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia



**o discriminación de género u orientación sexual" (Resolución (CS-UBA) N° 4043/2015), por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

*(Nota de la Secretaría del CER: La aprobación de la Resolución es entusiastamente aplaudida por la masiva concurrencia -en su inmensa mayoría conformada por alumnos de esta Escuela- que colman el recinto de deliberaciones.----- Se deja constancia que no se ha anexado la Resolución 655/2007 del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes al Presente Proyecto de Resolución aquí votado y probado.----- A los efectos de lo expuesto en los Vistos N° 05 y 07 del Proyecto de Resolución aprobado, y conforme lo expuesto y aclarado a la Consejera Onaindia y al resto del los miembros del Cuerpo, -conforme luce a fojas diez in fine y once de la presente Acta- resulta fácticamente imposible que la Comisión Especial creada por Resolución (CER) N° 02 y su aclaratoria Resolución (CER) N° 03 haya confeccionado el Proyecto de Resolución aquí votado y aprobado, por cuanto la misma (junto a todas las Comisiones Permanentes) nunca fue integrada debido a diferencias de interpretación en cuanto a la conformación de la mayoría y minorías docentes; situación esta que ha originado la creación del Expediente CUDAP: EXP-UBA: 0063621/2016), donde hubo dictamen Legal al respecto.*-----

**Punto 04 del Orden del Día: Proyecto de Resolución presentado por el Claustro Estudiantil: Incorporación de la práctica de los siguientes deportes: Handball femenino; Básquet femenino, y Hockey masculino: a. Su aprobación por parte del Plenario.**-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien recuerda que el Proyecto fue presentado por la minoría estudiantil, y remitido a las Consejeras y Consejeros vía correo electrónico, por Secretaría del CER, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Valentín CIAMPO**, quien, como miembro informante, manifiesta que "justamente, en vista de toda la problemática de género que estamos tratando resulta pertinente la inclusión de deportes de manera tal que si una mujer quisiera elegir un deporte cuya práctica está solo habilitada para los hombres, pudiera hacerlo, Y viceversa también. Por eso también hemos incorporado el hockey para los varones.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta su deseo de efectuar algunas aclaraciones. En tal sentido manifiesta que "en el mismo proyecto puede leerse la instrucción al señor Rector para que disponga de las partidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución que está a punto de votarse. Lo que quiero decir es que las Partidas Presupuestarias no están en un cajón y se habilitan abriendo el mismo. Yo tengo que pedir Partidas Presupuestarias al efecto del cumplimiento de esta Resolución. Imagínense que cada apertura de cada disciplina suele ser apertura por dos; o apertura por cuatro; porque por ejemplo cuando se dice Handball femenino, de primero y segundo año, depende de cómo haga; para mañana y tarde y para vespertino; depende como podamos hacerlo; tenemos que hacer dos por dos grupos. Porque una chica de primero no puede jugar con una chica de quinto al Handball por una cuestión de fricción en la cancha, por diferencia de contexturas físicas. Así que quiero que sepan que están pidiendo por lo menos cuarenta horas cátedra. Es como abrir un primer año. Quiero poner esto en contexto. Aclaro que a mí me parece bien.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

En la Sesión pasada se aprobó lo de fútbol femenino para primero y segundo año. Aquello es manejable, pero quiero que sepan que esto es una partida más grande a solicitar".-----  
**Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien manifiesta que "el Proyecto que presentan los compañeros, pienso que es muy positivo; que hay que votarlo a favor, pero el Rector ya se ataja, y permite que podamos ver qué pasó con lo que se votó ya en este Consejo de Escuela Resolutivo, respecto de este Consejo, por ejemplo".-----  
"Porque en el último tiempo ha habido designaciones de asesores, de personal no docente que no se sabe qué función cumple, y demás; todos más o menos de un espacio político. Y teniendo en cuenta que Losteau sacó el trece por ciento y que parece que le fue muy bien; algo de lo que tenían pensado de la plata de la Universidad para la campaña de acá a Octubre; quizás se podría usar para el Colegio; para cuestiones edilicias; en salarios para los docentes. Entonces yo simplemente -más allá de lo de Losteau que es una chanza para que nos divirtamos y podamos sobrellevar esta mañana de una larga Sesión-, vuelvo a decir que estaría bueno que fuera público; que se sepan todos los ingresos monetarios; todos los egresos del Colegio; cuánta plata llega; hacia dónde se va; con qué finalidad, de manera que este Consejo lo conozca. Que los estudiantes puedan participar de ello. Es decir, lo de la pantomima del Presupuesto Participativo de la Cooperadora; extenderlo a una realidad concreta. Que ya lo votamos acá y lo traigo una vez más de manera que todos los que están aquí hoy presentes y que probablemente no lo sepan (porque no se colgó en la página de la Escuela como había dicho el Rector); sepan entonces que acá nosotros votamos una propuesta de nuestro claustro que fue votada por la minoría docente y por el Claustro estudiantil, que todos los estudiantes y trabajadores de la Escuela sepan cuál es el Presupuesto; es decir con cuánta planta cuenta el Carlos Pellegrini, y para que se utiliza, de manera de poder hacer un poco más democrático ese punto y poder por ejemplo, tener hhandball femenino; básquet femenino, y hockey masculino. Así que traigo nuevamente ese pedido por favor. Y ahí vamos a saber, si vamos a poder pagar estas y otras cosas".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "yo la escuchaba hace un rato a la Consejera Azul Colombo que estaba cansada de la repetición de ciertos temas y quiero recordar que esto que dijo el Consejero Ibáñez respecto del Presupuesto, se viene diciendo desde la conformación del Consejo. Y nosotros los vamos a seguir repitiendo. Alejandro Aisen, desde que es Consejero, desde el primer momento lo viene pidiendo. Y no puedo dejar de acompañar lo que dice el Consejero Ibáñez respecto de cuántas horas se han visto asignadas sin que nosotros las conociéramos, independientemente de la violación al Reglamento en cuanto a cómo dispone que deben ser designados, Coordinadores, Supervisores, etc, etc. Así que no debería ser ese en sí mismo un impedimento en cuanto a la distribución de las horas, porque, de otro lugar, aparentemente se ha resuelto".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Valentín CIAMPO**, quien somete a consideración del Cuerpo la siguiente **MOCIÓN de RESOLUCIÓN**: -----

*"VISTO: La Resolución (CS) N° 64.836/99, aprobatoria del Plan de Estudios de esta Escuela, que establece para la asignatura Educación Física, una serie determinada de prácticas deportivas; y Considerando; a) Que el deporte constituye una parte esencial para el desarrollo físico, mental y psicológico de niñas, niños y adolescentes, y contribuye asimismo a su formación en valores colectivos e individuales; b) La condición de experimental de esta Escuela preuniversitaria; c) Que tal condición, impone la constante revisión y actualización de los deportes que la Escuela brinda a los estudiantes en general; así como también exige a la Institución, el estar al tanto de los requerimientos del alumnado al respecto; procurando brindar a los mismos el panorama más amplio posible*



respecto de las distintas experiencias en materia de prácticas deportivas; **d)** Que diferentes estudios y encuestas realizados por el Claustro Estudiantil ante el CER con relación al perfil y expectativas de alumnas y alumnos, evidencian una voluntad del estudiantado de practicar otros deportes de los ya establecidos; tales como Handball femenino; Básquet femenino y Hockey masculino; **e)** Que la igualdad de género establecida como uno de los pilares de la enseñanza de esta Escuela, debe corresponderse en la igualdad de elección de la práctica de los distintos deportes por parte de las alumnas y los alumnos; **f)** Que en tal espíritu, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Junio, sancionó la Resolución (CER) N° 04/2017, mediante la que se dispuso la incorporación del fútbol como opción de deporte en Ciudad Universitaria para las estudiantes mujeres de primero y segundo año de esta Escuela a partir del Ciclo Lectivo correspondiente al año 2018; **g)** Que, recogiendo tal experiencia, y las expectativas y deseos del alumnado en general, y conforme lo dispuesto por el inc. a) del art. 6° del Reglamento de funcionamiento del CER -que establece la facultad de este Cuerpo en la elaboración de los lineamientos del Proyecto Pedagógico Institucional- debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga la posibilidad de realizar las disciplinas señaladas en el Considerando Cuarto, en los horarios ya establecidos para los correspondientes años y turnos; Por ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, en uso de las atribuciones que le son propias, Resuelve: **Artículo 1º:** Agréguese el Handball femenino; el Básquet femenino; y el Hockey masculino como opción de deporte en Ciudad Universitaria dentro de la Asignatura Educación Física de esta Escuela. **Artículo 2º:** La presente Resolución será de aplicación a partir del Ciclo Lectivo correspondiente al año 2018. **Artículo 3º:** Solicitar al señor Rector de esta Escuela, disponga la partida presupuestaria correspondiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución. **Artículo 4º:** Regístrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; al Jefe del Departamento de Educación Física a los efectos de la aplicación de la presente Resolución; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese con copia a la Secretaría del CER.-----

Sometido a votación la **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, resultan **OCHO (08)** votos por la **AFIRMATIVA**; **NINGÚN** voto por la **NEGATIVA**; y **NINGUNA ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADA LA RESOLUCIÓN de incorporación de la práctica de handball femenino; básquet femenino; y hockey masculino como opción de deportes en Ciudad Universitaria, dentro de la asignatura Educación Física de esta Escuela; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

En esta instancia, **toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quién propone la incorporación sobre tablas de un nuevo punto al Orden del Día, y la alteración del orden del prelación de temas en tal Orden del Día, de manera dar tratamiento inmediato del Punto, proponiendo su incorporación como Punto N° 04 bis.-----

En tal sentido, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del siguiente Punto al Orden del Día de la fecha, a saber "XXXII Encuentro Nacional de Mujeres: Declaración de Interés Institucional".**-----

Sometida a votación la incorporación del Punto al Orden del Día de la presente Sesión, resultan **OCHO (08)** votos por la **AFIRMATIVA**; **NINGÚN** voto por la



**NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN** (lo cual conforma la mayoría calificada de los miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC); quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul **COLOMBO**, quien somete a votación la **MOCIÓN DE DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LA ALTERACIÓN** del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, incluyéndose como Punto N° 04 bis el recientemente incorporado sobre tablas, registrándose **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN; por UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

**Punto 04 bis del Orden del Día: XXXII Encuentro Nacional de Mujeres: Declaración de Interés Institucional.**-----

Continúa con el uso de la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul **COLOMBO** quien somete a consideración del Cuerpo la siguiente **MOCIÓN de RESOLUCIÓN:** -----

*“Visto el Punto N° 04 bis -XXXII Encuentro Nacional de Mujeres: Declaración de Interés Institucional -agregado sobre Tablas al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2017 por el Claustro Estudiantil-; La realización del próximo XXXII Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14, 15, y 16 de Octubre en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; y CONSIDERANDO: a) Que la organización del Encuentro Nacional de Mujeres está a cargo de una Comisión Organizadora compuesta por mujeres que habitan en el lugar que ha sido elegido como sede; integrando la misma a título individual; con funcionamiento autónomo de instancias gubernamentales, fundaciones y de organizaciones políticas; b) Que en las distintas realizaciones del Encuentro Nacional de Mujeres; realizado desde 1986; año a año, las mujeres de todas las regiones del país y de distintos sectores sociales se reúnen para debatir la problemática específica de la mujer en nuestro país, donde al igual que en el resto del mundo exista una marcada discriminación en el rol que tienen en la sociedad; c) Que el Encuentro Nacional de Mujeres es el único espacio a nivel latinoamericano y nacional en el que las mujeres se reúnen a discutir la problemática de género que las involucran, así como las luchas fundamentales que como movimiento están dando en la Argentina y América Latina; d) Que desde el Encuentro Nacional de Mujeres surgieron importantes luchas y conquistas del movimiento feminista de nuestro país, como la lucha por la Ley de Divorcio; la Ley de Educación Sexual, y la Campaña Nacional por el Derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito; e) Que un limitante para la concurrencia son las inasistencias computadas a quienes asistan al Encuentro Nacional de Mujeres; f) Que la Comunidad Educativa en su conjunto, y el Claustro Estudiantil en particular, han manifestado su preocupación por las problemáticas referidas a la violencia de género; g) Que el Centro de Estudiantes del Carlos Pellegrini, ha concurrido a manifestaciones públicas de distinta índole vinculadas a temática relativas a la problemática de género; h) Que la Ley de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006, fomenta el involucramiento institucional en todas las temáticas referidas a las problemáticas de género; i) Que las autoridades de la Institución han manifestado en reiteradas oportunidades su vocación en pos de profundizar la construcción de estudiantes con una formación ciudadana que promueva una mirada*



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

crítica de la realidad. **POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1º:** Declarar de interés institucional el Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14; 15, y 16 de Octubre de 2017, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. **Artículo 2º:** Participar de manera institucional del Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14; 15, y 16 de Octubre de 2017, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. **Artículo 3º:** No computar inasistencias o faltas para aquellas estudiantes; docentes y no docentes que decidan asistir al mencionado Encuentro Nacional de Mujeres. **Artículo 4º:** Difundir a medida que la Comisión Organizadora publique información, el Cronograma del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres por las vías institucionales. **Artículo 5º:** Que el señor Rector destine una partida presupuestaria extraordinaria para garantizar el traslado de aquellas estudiantes; docentes y no docentes que decidan asistir al Encuentro Nacional de Mujeres. **Artículo 6º:** Agregase como Anexo I de la presente Resolución, Gacetilla del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres titulado "Proyecto de viaje al Encuentro Nacional de Mujeres", donde se detallan cuestiones organizativas y legales del mismo. **Artículo 7º:** Regístrese, comuníquese a las Vicerrectorías; a las Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R."-----

**Nota de la Secretaría del CER:** Se deja constancia que la Consejera Azul Colombo, hace entrega al Secretario del CER de la documental -en una sola foja, en doble faz- a la que hace referencia el Artículo 6º de la Resolución aprobada; con más 25 (veinticinco) planillas de firmas de alumnas y alumnos dando cuenta de su adhesión y apoyo a la Resolución de referencia); con más 02 (dos) planillas conteniendo la firma de un total de diez alumnas, que manifiestan su interés en viajar al encuentro -total veintisiete planillas------

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ,** quien manifiesta que "cuando la Escuela participa de las Olimpiadas de Matemática o de las de Geografía hay un ente organizador que se hace cargo de un seguro; de qué pasa en cada lugar; hay un Cronograma, etc. ¿Acá quién es la persona física responsable? Por ejemplo, en la Olimpiada de Geografía es la Universidad del Litoral. O sea, nosotros adherimos institucionalmente a qué ¿Quién se hace cargo si sucede algo? Es decir, nosotros adherimos institucionalmente a algo. Por ejemplo los Docentes, cuando van a las JEMUS, que es un Encuentro de Docentes Secundarios, y, aunque son todos mayores, hay atrás una Universidad que institucionalmente está organizando eso, y se hace cargo ante algún inconveniente. Además, y al menos de lo que yo conozco, en el Encuentro Nacional de Mujeres, hay varias sedes ¿Quién va a cada sede? ¿Qué responsabilidad tiene el adulto responsable sobre cada uno? En otras ocasiones, sí se declaró de interés institucional, y no se computaron las inasistencias. Ahora, hacer un viaje, que sería, digamos, similar a una Olimpiada, tiene que ver con cuestiones como autorización de las familias; y la Olimpiada nos manda la organización; los seguros los contrata la Escuela, junto con la Olimpiada; hay un Reglamento de Viaje".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA,** quien manifiesta que "no está mal lo que está diciendo el Rector, pues se vincula a temas de responsabilidad. El Consejo, en otras oportunidades había declarado de interés institucional el encuentro y no computado las inasistencias. Y hasta allí había llegado el Consejo".-----  
Dirigiéndose a los alumnos, manifiesta "lo que Ustedes quieren hacer desde hace muchos años, es que además la Escuela, se comprometa, como pasa con las Olimpiadas. Pero, el tema tiene que ver con lo que hace a las responsabilidades en términos civiles".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
 Bicentenario  
 del Cruce de  
 los Andes por el  
 Ejército  
 Libertador del  
 Gral. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (16/08/2017)

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "desconocemos también el tema de las reglas ¿Se puede tomar alcohol en cualquier momento? Yo no conozco las reglas del Encuentro Nacional de Mujeres. Sí conozco las de las Olimpiadas, por ejemplo, que las organiza la propia Universidad".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta Instancia, por pedido de la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul Colombo, y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, **se le concede la palabra a la alumna, y Secretaria General del Centro de Estudiantes de esta Escuela, Victoria CAMINO**, quien manifiesta que "entiendo la preocupación del Rector y de hecho el adjunto que agrega a la Resolución tiene que ver con eso. O sea, por un lado está el Proyecto, que es la formalidad necesaria para que la Institución; la Universidad o quien sea, "se haga cargo de". O sea, de lo único que se tendría que hacer cargo la Escuela es del transporte, porque consideramos que sí. El viaje en sí, es un viaje independiente. No estamos yendo con una empresa, ni con Grupal, ni con la JEMU".-----

El señor Rector interrumpe a la alumna Camino y manifiesta "pero el tema no es ese. En la Olimpiada de Matemática no hay empresa. Hay un profesor que va a cargo de los chicos".- La alumna Camino responde que "sí, ya entendí. Pero, como es un viaje independiente está explicado en el proyecto que por un lado, las estudiantes menores de edad que viajen, necesitan una autorización de los padres; una ficha médica que garantice tal cosa. El viaje en sí, el alojamiento no te lo podemos especificar, porque te lo asignan desde el Encuentro Nacional de Mujeres y todavía no nos confirmaron eso. Entonces, ese tipo de cosas no se pueden confirmar. Pero después con respecto a las responsables, la idea -aunque si bien hay personas que nos adelantaron que podrían ser, todavía no nos han confirmado- es que sean profesoras que vaya a concurrir. Y además la idea es que sean cinco o seis personas responsables".-----

El señor Rector le señala que "no tienen que confundir adultos responsables, con la responsabilidad institucional de la Escuela, porque no es lo mismo. No es lo mismo que vaya un adulto responsable con que la Escuela avale institucionalmente el viaje. No es lo mismo. Adulto responsable puede ser un chico de sexto año que sea mayor de edad. Pero la responsabilidad del Colegio no es un adulto responsable".-----

La alumna Camino pregunta "¿y en la Olimpiada Matemática cómo hacen; no hay un adulto responsable que vaya?, a lo que el señor Rector responde "sí, va un profesor, va un ayudante; en el marco de un viaje que tiene un Reglamento; un seguro, una Universidad atrás y una organización, y donde los chicos tienen pautado que pueden hacer a; b; y c".-----

La alumna Camino responde "particularmente, para hacer esto, yo tomé el ejemplo de un Colegio que no hacen viajes de estudios como los hacemos nosotros, sino que hacen estudios con un profesor de la Escuela que organiza el viaje, que arreglan con las autoridades de la Escuela; se llevan permisos; contrata un lugar, y esa persona no deja de ser una persona responsable de la Escuela, porque no sea un viaje institucional, porque no vayan con una empresa".-----

"Y esto es institucional, pero no porque la Escuela va a llamar al Encuentro y va a decir, vamos a ir como Escuela Carlos Pellegrini, sino porque hay adultos responsables de la Escuela y la Escuela se compromete al transporte. Si querés sacamos la palabra institucional, pero lo institucional apunta a otra cosa; apunta al transporte y a que va a haber adultos mayores de la Escuela que se hagan cargo de las personas menores en el viaje. Y además es distinto como podés programar un cronograma en un viaje que está dado de otra manera. Se especifica el alojamiento; se especifica el traslado, se especifica el cronograma de acuerdo a lo que se puede; porque hay cosas que tienen que ver con la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

*elección de los talleres. Y por ejemplo está especificado que en los talleres ninguna menor puede ir sola; que se van en grupos. Se van a especificar los talleres antes de ir, pero no se pueden especificar ahora, porque de hecho no están definidos todos los talleres sino que se hacen más sobre la fecha. Eso tiene que ver más con la organización directa del Encuentro. Se puede citar la página del Encuentro, se puede citar la Comisión Organizadora".-----*

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "hay tres cosas que se pueden encuadrar: por un lado el status jurídico del encuentro. Por otro lado podría también el Programa de Derechos Humanos, desde el mismo lugar que se hacen salidas generadas desde la Escuela. Lo que habría que agregar, es prever cómo sería la estadía allá. Lo que uno podría pensar es que, a partir de entender este proyecto como viable, que la implementación se realizara a través del propio Programa de Derechos Humanos. Hay que ver si las responsables del Programa pueden viajar en esas fechas de esa manera y hacer el contacto con la organización del Encuentro, de manera de que tenga el formato legal que corresponda, tanto para el traslado como para la estadía allá. Y eso es un poco a lo que apuntaba el Rector. Es decir si a alguno le pasa algo allá, quien es el responsable. Es una cuestión que no es menor y que sí es necesario prever y encuadrar, tanto por los estudiantes y jóvenes, y aún por los docentes que van a viajar. Entonces, si aprobamos el proyecto -que creo que debe ser aprobado- habría que ver en el corto plazo ver como se implementa, y rápidamente elevar esa manera de implementación para darle el encuadre jurídico que haya que darle".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Helena WISZNIA**, quien manifiesta que "yo quería remarcar que el Encuentro no es igual que unas Olimpíadas, pues no existe una institución jurídica que se haga responsable en el Encuentro Nacional de Mujeres, sino que es un encuentro de mujeres que se organizan entre ellas y no hay una figura jurídica que las aglutine, sino que precisamente es un encuentro de mujeres independientes, adonde van distintas mujeres. Entonces, claramente no es igual que una Olimpíada, y entonces tendríamos que redactar además otro tipo de documento que tenga que ver concretamente con la organización y la responsabilidad jurídica".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien vuelve a decir que "por eso yo planteo que una cosa es un grupo de alumnas que van a participar del evento, y otra cosa es la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", organizando y participando de ese evento".-----

"Si no hay determinadas condiciones en donde una institución pueda participar; pues no se puede participar. ¿Se entiende? Nosotros no participamos de todos los encuentros que se desarrollan en diferentes lugares del país sobre diferentes cuestiones. A veces consideramos institucionalmente que no corresponde; que no están dadas las condiciones. Muchas veces vienen profesores con proyectos y me dicen, mirá a mi me parece que hay que ir allá. Obviamente cuando viene un profesor hay una cuestión de diálogo adulto y uno le dice, fijate que se cumplan tales y cuales condiciones, y entonces uno dispone, esto sí y esto no. Y esto es lo que estoy planteando ¿Es apto el Encuentro Nacional de Mujeres para una organización institucional de un viaje? Esto es lo que planteo".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO**, quien dejando expresa constancia que el proyecto a votar se complementará con la correspondiente adecuación del mismo, que se redactará a la mayor brevedad, a fin de darle viabilidad a lo votado, **pone a consideración de los miembros del Cuerpo el PROYECTO DE RESOLUCIÓN antes leídos; resultando OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA RESOLUCIÓN de Declaración de Interés Institucional del XXXII**



**Encuentro Nacional de Mujeres; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

**Nota de la Secretaría del CER:** La aprobación de la Resolución es aplaudida por la masiva concurrencia -en su inmensa mayoría conformada por alumnos de esta Escuela- que colman el recinto de deliberaciones.-----

En esta instancia, **toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quién propone la incorporación sobre tablas de un nuevo punto al Orden del Día, y la alteración del orden del prelación de temas en tal Orden del Día, de manera dar tratamiento inmediato del Punto, proponiendo su incorporación como Punto N° 04 ter.-----

En tal sentido, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del siguiente Punto al Orden del Día de la fecha, a saber: "Declaración del Secretario General de la Comisión Interna AGD-PELLEGRINI (AGD-UBA): Regularización de Cargos y Estabilidad Laboral: Apoyo del CER a la Declaración del Secretario General, haciendo propios los términos de la misma".**-----

**Sometida a votación la incorporación del Punto al Orden del Día de la presente Sesión, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN** (lo cual conforma la mayoría calificada de los miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC); quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien somete a votación la **MOCIÓN DE DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LA ALTERACIÓN del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, incluyéndose como Punto N° 04 ter el recientemente incorporado sobre tablas, registrándose OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE DECLARACIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

**Punto 04 ter del Orden del Día: Declaración del Secretario General de la Comisión Interna AGD-PELLEGRINI (AGD-UBA): Regularización de Cargos y Estabilidad Laboral: Apoyo del CER a la Declaración del Secretario General, haciendo propios los términos de la misma.**-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta Instancia; por pedido efectuado por la Consejera Docente María Elvira Onaindía y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, **se le concede la palabra al Secretario General del Gremio AGD, Profesor Carlos ORÓZ,** quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones y manifiesta lo siguiente "Es simplemente para reiterar un pedido al Consejo, que aunque ya se ha hecho otras veces, en mi carácter de nuevo Secretario General; la intención de la Comisión Interna que encabezo es volver a formalizarlo y reiterarlo, en cuanto al problema de falta de estabilidad laboral de más del cincuenta por ciento de los docentes de la casa.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

Hoy el representante del Claustro Docente por la mayoría ante el CER hablaba de una mayoría obtenida en las elecciones. Y yo digo que es una mayoría que no expresa a la mayoría de la Escuela, porque más de la mitad de los docentes de la Escuela, no tenemos ciudadanía plena. Por ejemplo, yo tengo 56 años; tengo 30 años de docente y no tengo horas titulares en la Escuela. Es decir que trabajo en una situación de absoluta inestabilidad, dependiendo año a año de que se me renueve. Que de uso es que se renueve ese interinato. Hasta que un día deje de ser de uno. Porque el derecho no lo tengo. Y además en el escenario de, o falta de llamado a Concursos, o de otros Concursos, que se han compuesto con jurados prestigiosos, por ejemplo el de Historia; con tres titulares de cátedra concursados de la UBA; una de ellas ahora actual Jefa del Departamento de Historia; es decir con un inmejorable jurado, que rechazó todas las impugnaciones que se presentaron y elaboró un dictamen, estableciendo un Orden de Mérito, es cajoneado en la Rectoría, y no se termina de definir, si se van a elevar las impugnaciones que se han presentado o si se van a desestimar. En ese contexto hemos realizado una Declaración que para no alargar la intervención, prefiero leer, y que dice lo siguiente: < Regularización de Cargos y Estabilidad Laboral: Como es de público conocimiento la regularización de cargos de docentes, docentes auxiliares y tutores de la escuela se encuentra congelada. En el 2007, luego de una histórica lucha de un frente único conformado por padres, estudiantes, graduados, docentes y no docentes, logramos la regularización de todos los compañeros con 5 años de antigüedad, aun cuando desde AGD PELLE exigíamos que fuera con 3 años. Luego de ello, y como otra de las embestidas del rectorado de la UBA y del Consejo Superior, los docentes que nos encontrábamos frente a cursos desde hacía más de 5 años, fuimos obligados a concursar para regularizar, sin las garantías elementales y aún cuando, nuestra condición de precariedad como interinos durante todo este tiempo, fuera prueba más que suficiente para demostrar nuestra idoneidad en el cargo, ya que además no estuvimos exentos de evaluaciones de distinto tenor, sin las debidas garantías. Los concursos además, trajeron como resultado -en algunos casos - que docentes de la Casa perdieran ilegítimamente horas de clase, es decir su fuente de trabajo. Hoy nos encontramos con la alarmante circunstancia que más del 50% de la planta docente se encuentra en la absoluta inestabilidad, porque la UBA sigue desconociendo el derecho que emana del Convenio Colectivo de Trabajo Nacional (art. 73) pretendiendo que la autonomía universitaria -con un argumento forzado- está por encima de una Ley Nacional, y de derechos protegidos por garantías constitucionales. Tanto en el CCT como en el Acta de Compromiso del 2007, firmado con el Rectorado de la UBA se establece que todo docente con 5 años de antigüedad en el cargo debe ser regularizado, y en ambos instrumentos se asume la obligación de implementar la Carrera Docente. Del Acta Acuerdo, ya se cumplieron 10 años en la demora, y el CCT va camino a ello. Y ninguno de ellos se aplica hoy en el Pelle. Mientras tanto, se profundiza la precarización, la multiplicación de tareas, los bajos salarios y los presupuestos de hambre. Se nos adeudan meses del FONID y nos vemos obligados a tributar el "impuesto a las ganancias" violentado legal y conceptualmente lo que significa el "salario" de un trabajador. En contraste con ello, en la escuela proliferan nuevos cargos con el título de "asesores" por fuera de planta, de los que se desconoce la finalidad, las tareas que deben cumplir y por supuesto, con el viejo y hoy cada vez más utilizado mecanismo de la designación "a dedo" por parte de las autoridades. Desde la asamblea de AGD PELLE EXIGIMOS la regularización inmediata de todos los compañeros y compañeras que tengan 5 años de antigüedad en el cargo tomando como marco lo explicitado en el art. 73 del CCT y el Acta del año 2007. En idéntico sentido EXIGIMOS que se informe de inmediato y de manera pública como está compuesta la planta orgánico funcional y que los fondos que se están utilizando para los nuevos cargos creados, sean destinados a solventar los programas de Educación Sexual Integral,



*Derechos humanos y tantos otros , que los docentes llevamos adelante de manera inaceptablemente voluntaria y "ad honorem." De manera inmediata SOLICITAMOS se eleve una decisión del CER reiteradamente votada por la mayoría del Órgano, a lo largo de estos años para reconocer la igualdad de derechos políticos a todos los docentes injustamente excluidos del ejercicio de los mismos>".-----*

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, pone a consideración de los miembros del Cuerpo el PROYECTO DE DECLARACIÓN antes leído por el Secretario General de la Comisión Interna AGD-PELLEGRIN; resultando OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN DE APOYO DEL CER a la DECLARACIÓN del Secretario General, haciendo propios el CER los términos de la misma; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

***Nota de la Secretaría del CER:** La aprobación de la Resolución es aplaudida por la masiva concurrencia -en su inmensa mayoría conformada por alumnos de esta Escuela- que colman el recinto de deliberaciones.-----*

En esta instancia, toma la **palabra el Consejero Estudiantil Valentín CIAMPO** quién propone la incorporación sobre tablas de un nuevo punto al Orden del Día, y la alteración del orden del prelación de temas en tal Orden del Día, de manera dar tratamiento inmediato del Punto, proponiendo su incorporación como Punto N° 04 quater.-----

En tal sentido, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del siguiente Punto al Orden del Día de la fecha, a saber: "Desaparición de Santiago Maldonado: Declaración del CER".-----**

**Sometida a votación la incorporación del Punto al Orden del Día de la presente Sesión, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN (lo cual conforma la mayoría calificada de los miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC); quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

Continúa con el uso de la **palabra el Consejero Estudiantil Valentín CIAMPO**, quien somete a votación la **ALTERACIÓN** del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, incluyéndose como Punto N° 04 quater el recientemente incorporado sobre tablas, registrándose **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE DECLARACIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

**Punto 04 quater del Orden del Día: Desaparición de Santiago Maldonado: Declaración del CER.-----**



**Nota de la Secretaría del CER:** En esta Instancia;; por pedido efectuado por el Consejero Estudiantil Valentín Ciampo, y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, **se le concede la palabra al Consejero (Suplente) por la minoría Estudiantil, Sebastián ANTAGLI**, quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones y, al respecto manifiesta lo siguiente "Desde la minoría estudiantil, queríamos presentar un Proyecto de Declaración, para que el Consejo se pronuncie respecto de la desaparición de Santiago Maldonado".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia, el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián Antagli, da lectura al Proyecto de Declaración propuesto por el Claustro Estudiantil por la minoría.-----

Terminada su lectura, **toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ** quien manifiesta que "yo propongo una incorporación a ese comunicado que me parece pertinente. Ahora tenemos un nuevo caso de desaparecido en democracia. Durante el gobierno anterior, desapareció Jorge Julio López; también durante ese gobierno estuvo durante muchos años desaparecido Luciano Arruga (lamentablemente luego de años apareció su cadáver) y una importante cantidad de desaparecidos. Y en el espíritu de la Declaración puesta a consideración, aparece como una excepción, como una disrupción en una normalidad democrática la desaparición de Santiago Maldonado. Nosotros compartimos que hay una escalada represiva y una persecución frente a los pueblos originarios; frente a las organizaciones populares; frente a cualquier tipo de movimiento de lucha, pero tal como está presentada la Declaración por parte de los compañeros de la Cámpora, no se termina de visibilizar una situación de avasallamiento a los Derechos Humanos, que viene desde hace muchísimo tiempo. Y a mí me parece que no solamente debiéramos hablar de Jorge Julio López, sino que yo había leído un proyecto de declaración en este mismo sentido, por parte de los compañeros de la mayoría estudiantil, sobre Maldonado, que hacía referencia a la última dictadura militar; a los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos. Entonces, como va en un mismo sentido, estaría bueno que tratemos de unificar ambas propuestas en una sola Declaración. En una Declaración que no solamente pida la aparición con vida y castigo a los culpables de Santiago Maldonado, sino también la aparición con vida y castigo a los culpables por la desaparición de Jorge Julio López y por los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos durante la última dictadura militar".-----

A continuación, **toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "está bien lo que dice Ignacio, porque en realidad en la marcha del otro día, una de las cosas que conversamos con los estudiantes que estaban en la propia marcha, era cómo esta barbarie de desapariciones en democracia, va haciendo perder de vista que no dejan de ser un emblema -el más trágico, el más tremendo-, con lo cual creo que suma, y no resta nada. Así que estaría bien consensuar ambas propuestas para emitir una única Declaración que contemple todo lo aquí expuesto".-----

Luego de un breve intercambio entre los miembros del Cuerpo, se llega a una puesta en común del texto de la Declaración.-----

En esta instancia, y con la aprobación unánime de los restantes miembros del CER, **se le concede nuevamente la palabra al Consejero (Suplente) por la minoría Estudiantil, Sebastián ANTAGLI**, quien pone a consideración del Cuerpo el siguiente **PROYECTO DE DECLARACIÓN**; a saber: -----



*“Mediante la presente Declaración, el Consejo de Escuela Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” se pronuncia por la aparición con vida de Santiago Maldonado, joven que el día 1 de agosto del corriente año se manifestaba pidiendo la liberación de su compañero Facundo Jones Huala. Ratificamos, de este modo, la ferviente convicción por el respeto de las libertades democráticas a la expresión y a la protesta, así como también acompañamos la lucha que los pueblos originarios llevan a cabo de forma incansable, enfrentando, en este caso, la concesión de sus tierras a empresarios extranjeros, que no la ven como parte inalienable de ellos, sino como un mero recurso para explotar y aumentar sus ganancias. Exigimos, por último, la colaboración en la búsqueda del Gobierno Nacional, el cual ha mostrado su falta de voluntad por esclarecer los hechos, denunciando asimismo, la complicidad de la Ministra de Seguridad de la Nación, a cuyo cargo se encuentran las fuerzas de seguridad en general, y la Gendarmería en particular, la que ha resultado la principal sindicada en la desaparición de los y las presentes en la represión llevada a cabo en Esquel; momento desde el cual no hay conocimiento del paradero de Santiago Maldonado. Son estas las mismas fuerzas de seguridad que desaparecieron a Jorge Julio López, que se llevaron a Luciano Arruga y a tantxs otrxs compañerxs en democracia, como así también en la última dictadura cívico militar. En último término, el CER celebra el reciente cumplimiento del pedido de la CIDH, que otorga a Milagro Sala la prisión domiciliaria, -como un primer paso a la liberación de lxs presxs políticxs-, perseguida también por su condición de representante de los pueblos originarios de Jujuy. ¡Aparición con vida de Santiago Maldonado, y castigo a los culpables! ¡Libertad a Milagro Sala! ¡Aparición con vida de Jorge Julio López, y castigo a los culpables! ¡Por los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico militar!”-----*

**Sometido a votación el PROYECTO DE DECLARACIÓN antes leído resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN con relación a la desaparición de Santiago Maldonado; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

**Nota de la Secretaría del CER:** La aprobación de la Resolución es aplaudida por la masiva concurrencia -en su inmensa mayoría conformada por alumnos de esta Escuela- que colman el recinto de deliberaciones.-----

En esta instancia, **toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quién propone la incorporación sobre tablas de un nuevo punto al Orden del Día, y la alteración del orden del prelación de temas en tal Orden del Día, de manera dar tratamiento inmediato del Punto, proponiendo su incorporación como Punto N° 04 quinquies.-----

En tal sentido, **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del siguiente Punto al Orden del Día de la fecha, a saber: “Declaración del CER en repudio a expresiones del señor Rector de esta Escuela”.**-----

**Sometida a votación la incorporación del Punto al Orden del Día de la presente Sesión, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN (lo cual conforma la mayoría calificada de los**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC); quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**; por **UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul **COLOMBO**, quien somete a votación la **MOCIÓN DE DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LA ALTERACIÓN** del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, incluyéndose como Punto N° 04 quinquies el recientemente incorporado sobre tablas, registrándose **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN DE DECLARACIÓN**; por **UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

**Punto 04 quinquies del Orden del Día: Declaración del CER en repudio a expresiones del señor Rector de esta Escuela, en ocasión de la marcha y movilización realizada por los y las estudiantes, reclamando la aparición con vida de Santiago Maldonado.--**

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien manifiesta que "como Consejera Estudiantil por la mayoría, pero también en representación de lo votado por una Asamblea Estudiantil realizada el día viernes a las 15:30 horas, previo a la marcha, en donde un compañero mocionó realizar un repudio porque se dio una situación entre las representantes del Cecap y el Rector de este Colegio por motivo de la Asamblea misma. Entonces dentro de esa Asamblea, lo que mocionó un compañero fue redactar un repudio, particularmente a los dichos que había expuesto el señor Rector. Y la declaración de repudio es la siguiente; que luego propondré que se vote, como declaración del CER; a saber: *"A un día de la convocatoria realizada por los diversos organismos de Derechos Humanos para marchar reclamando la aparición con vida de Santiago Maldonado -joven desaparecido por la Gendarmería luego de una manifestación-; el señor Rector de esta Escuela, Leandro Rodríguez, le preguntó a las representantes del Centro de Estudiantes, si realmente les parecía lo suficientemente importante como para levantar el Turno, al pedirle una Asamblea para movilizar, respondiendo con enojo y con actitud sobrada ante la insistencia de una Escuela que no ignora su historia y que se suma a la búsqueda de un desaparecido. Considerando que es esta una Escuela que ha atravesado la dictadura cívico militar del año 1976; Que en el período 1976 a 1983 han detenido y desaparecido treinta y siete estudiantes y a dos docentes de la Escuela; Que parte del Cuerpo Docente actual ha vivido ese período en esta misma Escuela como estudiantes; Que existe un Programa de Derechos Humanos institucionalizado, encabezado por docentes que desde el 2013 realizan actividades con los y las estudiantes; Que año tras año se realizan jornadas por el 24 de Marzo y el 16 de Septiembre, de manera institucional, y con el Centro de Estudiantes; Que la garantía de los Derechos es lo que caracteriza al sistema democrático que nos rige; Que este Consejo redactó una Declaración (Declaración N° 01/2017 del CER) con motivo del 24 de marzo, donde se especifica "que rechazamos la persecución del gobierno actual a lxs que nos organizamos y luchamos contra el ajuste y la represión," y que "reivindicamos a todxs lxs compañerxs desaparecidxs y torturadxs en democracia"; Que la desaparición de una persona en democracia es un hecho alarmante; Que a la hora de establecer las prioridades se le ha dado más importancia a cuarenta minutos de clases que a la desaparición de una persona por parte de las fuerzas de seguridad; Que luchar y defender los Derechos Humanos también es una instancia de aprendizaje; Que era necesario retirarse a las 16:20 horas del Colegio, para llegar a la Plaza de Mayo a las 17:00 horas (horario de la convocatoria oficial), es que repudiamos los*



*dichos del señor Rector ante la situación anteriormente descripta".-----*

Finalizada la lectura de la Declaración, la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul Colombo, continúa diciendo que "me parece que sería importante, que este Consejo tenga en cuenta que (por lo que acabo de leer y aprovechando también la reciente Declaración aprobada por el Cuerpo a instancia de los compañeros por la minoría estudiantil) aquella Asamblea fue muy numerosa, participando alrededor de 2300 alumnos; que los hechos fueron realmente alarmantes; porque incluso en esta misma Sesión, hoy muchos han citado la importancia de estar en democracia y la importancia de los derechos, y que la característica de la democracia no es que podamos votar todos, sino que se garanticen los derechos de todas las personas, es que me parece sumamente importante que este Consejo se posicione a favor de aprobar el repudio a los dichos del señor Rector formulados el día viernes. Hago una aclaración, El día anterior, o sea el jueves, ya se había autorizado la realización de la Asamblea a las 15:30 horas. Y el mismo día el Rector cita a la Presidenta del Centro de Estudiantes, Ofelia Fernández, tienen un intercambio poco formal, por decirlo así, donde el Rector le indica que la Asamblea que se iba a realizar a las 15:30 horas, de cuarenta minutos, para poder salir del Colegio a las 16:20 horas no estaba autorizada porque estábamos en emergencia educativa. El planteo entonces es ¿emergencia educativa o emergencia nacional, que haya desaparecidos en democracia? ¿Cuáles son las prioridades de este Colegio? Una vez más volvemos a hablar de las prioridades; una vez más volvemos a hablar de la imprudencia del Rector ante este hecho; una vez más me parece necesario posicionarnos en contra no solo por estos dichos, sino por las cosas que están pasando en la sociedad, como dijimos en la Sesión del CER del mes de marzo. Finalmente, y si no me equivoco, alrededor de las 15:15 / 15:20 horas, citó nuevamente a la compañera Ofelia (la gente ya estaba convocada a la Asamblea, porque se iba a realizar igual aunque no fuera autorizada, porque entendíamos la emergencia de la situación). Y en esa reunión, el Rector terminó diciendo que bueno, que podíamos autorizar la Asamblea. Pero me parece que a veces es necesario tener ciertas cosas en cuenta antes de actuar, porque a veces no estamos a tiempo para retractarnos. Una vez que las cosas se dicen y hacen de alguna manera, son así. Entonces, retractarse, no sé, es como que no está a tiempo. Autorizar la Asamblea a las 15:30 horas, para las 15:30 horas no tenía mucho sentido".-----

**Continúa con el uso de la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO, quien somete a votación la MOCIÓN DE DECLARACIÓN antes leída, registrándose OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN DE REPUDIO A LAS EXPRESIONES DEL SEÑOR RECTOR DE ESTA ESCUELA, en ocasión de la marcha realizada por los y las estudiantes con motivo del reclamo por la aparición con vida de Santiago Maldonado; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

*Nota de la Secretaría del CER: La aprobación de la Resolución es aplaudida por la masiva concurrencia -en su inmensa mayoría conformada por alumnos de esta Escuela- que colman el recinto de deliberaciones.-----*

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ, quien manifiesta su deseo de efectuar algunas aclaraciones respecto de los dichos de la Consejera Estudiantil Colombo y de la Declaración antes aprobada.-----**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

Al respecto manifiesta que "en primer lugar, presentar una nota en Secretaría de Rectoría, no significa que las cosas estén autorizadas automáticamente. Si no, toda cosa que allí se presentan, estarían autorizadas. El jueves a la tarde, presentan la nota para la Asamblea a las 15:30 horas. Yo hablo con el Vicerrector de la Tarde con quien pudimos reunirnos recién al otro día a las 12 del mediodía. Nos pareció que había un consenso general de los estudiantes respecto a marchar por Santiago Maldonado, y que con una Asamblea de cuarenta minutos, se podía realizar. La convoqué a la Presidenta del Centro de Estudiantes; le dije esto. Ella no estaba de acuerdo pero me dijo, <bueno, está bien, nos acomodamos>. Vuelve al rato y dice <no, no, no. Necesito ver a Rodríguez porque no nos podemos acomodar>. Yo, además de atender al Centro de Estudiantes, soy Rector para muchas otras cosas que suceden en la Escuela. Por lo tanto la pude atender recién a las 15:15 horas."-----

"Por lo tanto, a mi me parece que uno puede hacer política de muchas cosas, pero politiquería no. Me parece que pone en duda mi posición sobre los Derechos Humanos, porque en pos de mitigar la pérdida de clase podemos tener una diferencia con el Centro de Estudiantes respecto de si una Asamblea tiene que durar cuarenta u ochenta minutos, me parece muy mal. Además, que quede en claro que una discusión sobre cuarenta u ochenta minutos, no es una discusión de nada. Muchas veces el Centro de Estudiantes propone actividades que interrumpen el normal desempeño de las clases. Y es un punto y aparte en el Reglamento de Convivencia, respecto de poder congeniar las actividades del Centro de Estudiantes, y que haya clases."-----

"Lo antedicho fue para aclarar la cuestión específica. Por otro lado, yo no voy a decir quién es Leandro Rodríguez; pero, sí, si quieren hacer una construcción rara de mi persona respecto a mi historia y al presente institucional de la Escuela con los Derechos Humanos, me parece que lo que van a tener que hacer es construir un relato muy fuerte en contra de muchísimos hechos diarios, semanales y mensuales que suceden en esta Escuela, respecto del tratamiento que se les da a los Derechos Humanos".-----

En esta instancia, **toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quién manifiesta que "en realidad cuando hablás de respeto, no me parece que sea una forma de referirse traducir politiquería a lo que en rigor fue un rechazo a una afirmación que vos hiciste" (se dirige al señor Rector) "que es la que señalaron y que precedió a la declaración".-----

"Luego respecto de un tema tan sensible como el de Derechos Humanos, uno puede tener una visión totalmente distinta. No se trata simplemente de adhesiones públicas a determinados actos sino con un compromiso en otros términos y que tiene directamente que ver con los Derechos Humanos. Por ejemplo lo que tratamos hoy. No hay ningún derecho humano más sensible hoy en este Consejo que el que remitió a la aprobación del Protocolo" Y nuevamente dirigiéndose al señor Rector manifiesta que "con lo cual, yo lo que diría es que no seas tan reduccionista en pensar que tu trayectoria sobre tu visión de los Derechos Humanos se traduce en eso. Entonces a mi me parece importante Y lo que los estudiantes en general (imagino que serán los estudiantes en general), o el Claustro plantea, es un rechazo a cuál fue la respuesta frente a la preocupación y a la inquietud de un tema tan grave como es fue y será la desaparición de Santiago Maldonado. Lo que sí me parece que es frivolar esa repuesta, cuál era el planteo que en definitiva traía esa propuesta de Declaración".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien manifiesta que, "lo que quería decir, más allá de que acuerdo con lo que acaba de decir la Consejera Onaíndia es que acá no estamos poniendo en duda el compromiso del Rector, por decirlo así, o lo que a él le importan los Derechos Humanos. Si así fuera estaríamos repudiando al Rector Leandro Rodríguez. Lo que decimos en la Declaración es que repudiamos los dichos del Rector Leandro Rodríguez frente a un hecho puntual que se suscitó. Lo que



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

estamos poniendo en dudas respecto del Rector -y que es un llamado a su reflexión- es el tema de las prioridades ante determinadas situaciones. En la misma Declaración se mencionan las cuestiones Institucionales y las que el Centro hace en conjunto con la Institución respecto de los Derechos Humanos. Y el Rector es la cabeza de la Institución. Entonces no se está poniendo en duda eso, sino que cuestionamos la importancia que se le dan a ciertas cuestiones, como fue la que pasó el otro día; es decir, en el marco de una situación alarmante e imprevista (nadie espera que desaparezca una persona en democracia). Entonces me parece que es importante aclararlo, porque si no queda como una chicana o como algo personal. No es algo personal".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien le manifiesta a la Consejera Colombo que "vos decís que no es personal, pero me están repudiando a mí".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien dirigiéndose al señor Rector, responde que "lo que se está repudiando es lo que vos dijiste en este contexto, y los motivos están específicamente aclarados en la Declaración. Reitero, no quiero que quede en un conflicto que sea meramente personal, porque no es así. Y esto es en representación de los mil trescientos estudiantes de este Colegio, y es en representación particularmente de la gente que estuvo en esa Asamblea votando la Declaración.".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien solicita que se deje constancia en Actas que "se están repudiando dichos que yo no dije".--

**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta Instancia, por pedido de la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul Colombo, y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, se le vuelve a conceder la palabra a la alumna, y Secretaria General del Centro de Estudiantes de esta Escuela, Victoria CAMINO, quien dirigiéndose al señor Rector de esta Escuela manifiesta que "en primer lugar me disculpo por la interrupción que hice a los gritos cuando estaba empezando a hablar el Rector. Luego, quiero decir que igualmente me parece una falta de respeto. Yo vine el jueves. Vine a hablar con vos, y te dije que queríamos hacer una Asamblea por Santiago Maldonado. Y vos me dijiste <¿Por Santiago Maldonado quieren levantar el turno? Vicky por favor ordená tus prioridades> porque acá en la Escuela; las clases y no sé cuánto. Yo te dije que una de las prioridades para el Centro de Estudiantes, eran claramente los Derechos Humanos, -y que lo van a seguir siendo, y que espero que lo sigan siendo porque si no me preocuparía bastante-; y que en ese sentido, queríamos realizar una Asamblea. Yo te dije 15:30 horas, vos me dijiste <bueno, yo lo hablo bien con Eduardo>. Al otro día fue a hablar con el Vice de la Tarde, o sea con Eduardo, y Eduardo me dijo que nunca lo habías hablado con él, que le habías transmitido no sé qué. Entonces, como si los canales de comunicación se cambian. O si de repente las historias pasan a ser otras; eso no me consta. Lo que sí me consta es que yo estaba en una división avisando que la Asamblea era a las 15:30 y Ofe viene" (hace referencia a Ofelia Fernández, Presidenta del Centro de Estudiantes) "y me dice, en realidad es a las 16:20 porque hay emergencia educativa. En realidad la emergencia educativa no quiere decir que no me preocupe. Me encantaría haberme enterado antes que hay una emergencia educativa, porque si la hay, deberíamos todos ponernos en marcha para que se solucione de alguna manera porque (...)".-----*

*La alocución de la alumna Victoria Camino es interrumpida por la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul Colombo quien "pisando" los dichos de la alumna Camino dice "para que se solucionen los conflictos que hacen que haya una emergencia educativa hoy en día. Y no para decir, entonces hacemos clases y no hacemos todo lo demás. Hago esta*



*aclaración porque no se pierden clases porque nos encanta perder clases. Se pierden clases porque hay una problemática más de fondo".-----*  
*Retoma el uso de la palabra la alumna Victoria Camino quien manifiesta que "porque además hemos atravesado uno de los conflictos docentes más grandes en mucho tiempo, que son de público conocimiento; porque hemos pasado por problemas institucionales bastante importantes, etc, etc. Entonces me parece que si hablamos de una emergencia educativa tenemos que contemplar las causas de esa emergencia educativa, y que sea puesta en conocimiento del CER, de manera de poder trabajar sobre la misma entre los diferentes claustros en pos de solucionarla. Y me parece que no afecta esa emergencia educativa, pedir hacer una Asamblea de cuarenta minutos. Porque ni siquiera pedimos una emergencia más larga, porque justamente como decía Ofelia en el momento que habló con vos, no llegábamos a la concentración. Y si Ofelia en algún momento que sí, que estaba bien cambiarla, era porque no estaba enterada que no llegábamos a la concentración. Pero apenas nos pusimos todos de acuerdo en que evidentemente no llegábamos dijimos <no, no se puede realizar de esta manera>. Y entonces me parece una falta de respeto que vos digas que estamos mintiendo, porque de hecho yo pasé por acá en el momento cuando Ofelia y vos estaban discutiendo sobre este tema y la discusión no fue formal, ni mucho menos. De hecho le hiciste referencia a Venezuela cuando estábamos hablando de una Asamblea Estudiantil, nos dijiste que fuéramos a luchar por los muertos en Venezuela. Entonces por favor, no faltemos el respeto porque hay desaparecidos en democracia. Entonces si queremos luchar por los muertos en Venezuela, andá a Venezuela; tomate un avión a Venezuela. Pero nosotros queremos marchar por Santiago Maldonado. Podemos marchar otro día por los muertos en Venezuela. O lo podremos discutir, si queremos. Pero me gustaría que conste, que la discusión no fue en esos términos, que la Asamblea se pidió; que vos la confirmaste, pero que después dijiste que no, porque creías que estábamos en una emergencia educativa, de la que nadie tiene público conocimiento".-----*

**Siendo las 12:20 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones la Consejera Estudiantil Karen GOLCHTEIN, siendo reemplazada (también con la debida autorización de todos los integrantes del Cuerpo) por el Consejero Estudiantil (Suplente) Camilo D'ALOISIO.-----**

**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta Instancia, y por acuerdo de todos los Consejeros presentes se realiza un cuarto intermedio de 10 minutos.-----*

Reanudada la Sesión luego del cuarto intermedio realizado, **toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ** quien manifiesta que "lo mío apuntaba en primer lugar a agradecerle a la Consejera y a la Secretaria General del Centro de Estudiantes que hayan aclarado lo que sucedió, porque me parece que es importante que conste en Actas. Y me parece de una gravedad muy importante, que se les haya negado a los estudiantes, poder desarrollar una Asamblea ante la desaparición de Santiago Maldonado. Con el argumento que sea; que ya había un consenso y que todos íbamos a marchar, y todo lo que dijo el Rector, que me parece que no lo amerita, no solamente en virtud de lo redactado por los y las compañeras del Cecap -de la historia vivida por nuestros estudiantes bajo la última dictadura militar; sino incluso por la historia vivida bajo el último tiempo aquí, cuando yo era estudiante, y vivimos un proceso muy fuerte de lucha por la democratización. Nuestro Presidente del Centro de Estudiantes en ese momento, y algunos docentes de esta



Escuela, aparecieron en el Proyecto X que organizó la Gendarmería, bajo el gobierno kirchnerista. Entonces, el avasallamiento a los derechos humanos, viene como una constante sobre la organización de estudiantes y docentes de este Colegio. Y en virtud de eso, frente a un nuevo ataque a las libertades democráticas. Frente a un avance de la impunidad y de la represión, como lo es una nueva desaparición en democracia, por parte de la Gendarmería; entiendo que lo mínimo que podía suceder es una Asamblea. Con lo cual, desde el Claustro de Graduados, yo simplemente quería felicitar al Centro de Estudiantes por tener esas prioridades. Pienso que no las tienen que ordenar, tal como dijo el Rector, sino que me parece que el orden que les han dado es el adecuado. Y por último quiero referirme a una mención que quedó boyando, y que refiere a esto de la autoridad moral y política que se dijo aquí. Y esto hace referencia a que un Rector, que es elector entre gallos y medianoche, a pocas horas de navidad; no tiene la autoridad ni moral ni política, para poder implementar el Protocolo y para poder decirles a los estudiantes cuándo hacer o no una Asamblea. Lamentablemente estamos en un régimen antidemocrático en la Universidad de Buenos Aires. Mi intervención con relación a la autoridad política y moral del Rector, hacía referencia a esto que dije".-----  
"Por último, felicito nuevamente a las compañeras y compañeros del Centro de Estudiantes y los aliento a que sigan por esta senda de lucha por la aparición de Santiago Maldonado, movilizándose y haciendo Asambleas".-----

**Punto 05 del Orden del Día: Asociación Cooperadora "Fitz Simon":** a. Presentación de propuestas de interés propio de cada Claustro para hacer llegar a la Asociación Cooperadora.-----

La propuesta fue efectuada por el Consejero Docente Aisen en la Sesión Ordinaria del mes de Junio. En caso de que ningún Claustro haya elaborado propuesta alguna por escrito, para ser presentada por el señor Rector como Presidente del Cuerpo a la Asociación Cooperadora, no se abrirá a debate el presente Punto del Orden del Día, pasándose al inmediatamente posterior, pues el Punto tiene ese único objeto (presentación escrita de propuestas).-----

**Nota de la Secretaría del CER:** Resultando que ningún Claustro trajo a esta Sesión propuesta escrita al respecto para entregar al señor Rector, y por acuerdo unánime de todos los Consejeros presentes, el tema no se abre a debate, pasándose al tratamiento del punto N° 06 del Orden del Día de la presente Sesión.-----

**Punto 06 del Orden del Día: a. Contestación de pedidos de informes efectuados en la Sesión Ordinaria del mes de Junio: 1)** Informe actuación del señor Vicerrector del Turno Vespertino en incidente entre alumna, y auxiliar docente.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ,** quien informa que "voy a leer el informe que me elevara el Vicerrector del turno Vespertino, Dr. Gustavo Petracca. El mismo dice <Conforme lo solicitara, le informo respecto de la alumna "Tal" (**Nota de la Secretaría del CER:** con el asentimiento de todos los miembros presente se acuerda en denominarla de esta manera para preservar su identidad) que el día jueves 01 de Junio de 2017, el Regente del Turno, me informa que había surgido un conflicto entre la estudiante mencionado y un preceptor, en circunstancias en que el mismo le había solicitado un descargo por un parte de medida disciplinaria que presentó> No voy a entrar en detalles sobre algunos párrafos de la nota, porque sino se podría eventualmente identificar a la alumna".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

El señor Rector continúa leyendo la nota elevada por el señor Vicerrector del Turno Vespertino al respecto, manifestando que <Según refirió el Regente por dichos de la estudiante, en esas circunstancias el preceptor se había dirigido agresivamente hacia ella, presentándose en Regencia a manifestarle su desagrado. Al día siguiente, la alumna habló en una Asamblea. Luego me entrevisté con ella, sin entrar en detalle de lo sucedido y en ocasión, le comenté que pondría la cuestión en manos de los referentes del Protocolo de Violencia de Género y del DOE. El martes siguiente se efectuó una reunión, con el Profesor Tutor del Curso, la psicóloga; los padres de la alumna, y quién suscribe, confeccionándose en esa ocasión, un acta, en el Libro de Actas del DOE, que acompaño>".-----

Agrega el señor Rector que "en la Sesión anterior, había una pregunta respecto del referente del DOE, y de si había actuado el DOE. Y en el Libro de Actas del DOE, y previo a la pregunta del representante del DOE constaba en Actas la reunión en donde había participado un integrante del DOE".-----

El señor Rector continúa leyendo la nota elevada por el señor Vicerrector del Turno Vespertino al respecto, manifestando que <a partir de ahí, la cuestión quedó en manos de los referentes del Protocolo de Violencia de Género y del DOE>".-----

Agrega el señor Rector que, "luego de ello, hubo una entrevista de Marina Tessone, una de las referentes del Protocolo con la mencionada alumna, y a partir de allí, intentaron también reunirse con la familia (creo que ahí intervinieron las Coordinaciones, tanto de Tutoría como del DOE). Y a partir del informe que me realiza la referente, iniciamos una instrucción sumarial dentro de la Escuela, para deslindar responsabilidades, o no. Si la instrucción sumarial, establece que hay mérito para la instrucción de un sumario; comenzaremos entonces con el sumario".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien pregunta al señor Rector si "en relación al informe de riesgo que tienen que elaborar los referentes, una vez recibida una denuncia; ese informe de riesgo que elaboró la referente ¿vos lo tenés; le diste curso?".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "precisamente, atento al informe de la referente, es que comenzamos la instrucción, y asimismo el DOE, que está en conocimiento de la situación, está interviniendo. Díganos, el DOE no se corre de la situación, y tiene la intervención que tiene que tener con una alumna. No vamos a hacer una intervención paralela con la actual referente".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien manifiesta al señor Rector que "un aspecto del Protocolo, tiene que ver precisamente con la recepción de esas denuncias específicas por parte de la Universidad, además de todos los organismos que están obligados, que pueden hacerlo, tanto la alumna denunciante como los padres. Digo, el Informe ese de riesgo, es algo que tiene que ver justamente con el Protocolo, de manea que esas denuncias sean sistematizadas, y se puedan hacer un mapa inclusive de cada una de las instituciones, en relación a ellas".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta que "obviamente, siendo la primera intervención desde los referentes del Protocolo, esta pasó a ser, si querés la primera sistematización de la denuncia, especificando, cuándo fue, cómo fue, quienes intervinieron, y cuál es la cuestión a tener en cuenta".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien manifiesta que "pero lo que yo noto y digo, es que no hay diferencia entre esta actuación, y la que hubiera ocurrido en cualquier otro día".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "a mí la lectura de este informe, lejos de satisfacerme, me preocupa mucho más. Me parece



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

de una imprecisión, de una labilidad, y ni siquiera podría decir que eso implica la aplicación de Protocolo alguno. Me parece de una improvisación definitivamente preocupante. Como si encuadrar una situación fuera simplemente una cuestión de <a ver cómo veo, y si a alguien le pongo el título de referente; ese solo título ya hace a cuáles son las medidas o decisiones esperadas. Honestamente creo -y quiero ser absolutamente enfática en esto- que si ese es el informe -yo me imaginaba otra cosa-, lejos de parecerme que con esto bueno, se aplicó el Protocolo, aunque sea mal; la verdad me parece doblemente preocupante. Me parece que en realidad, ni siquiera estaba claro que esta supuesta intervención del DOE (porque haya sido referenciado, con todas las características que hablamos) en realidad lo que pone en evidencia, es que hasta podría parecer como una superposición de funciones, en donde no queda claro cuál es el procedimiento a seguir".---  
"Advirtiendo esto, nosotros trabajamos el Protocolo, tratando de evitar esto. Lo que más lamento (personalmente lamento y supongo que coincidirán conmigo) es que frente a un hecho de una joven que se siente afectada por una situación, que tendrá que ser materia de investigación (no solamente sumarial, porque eso remite al trabajador, y está bien que así sea) sino también todo lo que a la alumna le pueda haber pasado en la "no descripción de estos hechos"; me parece que la expone en el peor lugar porque es casi puesta en el lugar de <vamos probando, a ver cómo resulta>. Para mí , definitivamente, creo que esa actuación, da mucha más cuenta, razón y fundamentos a todo lo que ya venimos diciendo y resolviendo, respecto de porqué no podían estar en cabeza de esos referentes, y porque esto no es un Protocolo. Y porqué ni siquiera es un Protocolo transitorio. Porque uno podría decir, cuando se está implementando una normativa, lamentablemente, tratándose de estos temas, siempre se está expuesto al error. Y a mí me parece que más que expuesto al error, creo que esto es rayano con la irresponsabilidad. En esos términos lo leo".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien teniendo en cuenta lo informado por el señor Rector (informe del cuál manifiesta que no le ha quedado "nada claro") y teniendo en cuenta que "tenemos un Protocolo, y considerando que este Protocolo que se acaba de aprobar en esta Sesión incluye en sus cláusulas transitorias un procedimiento ante estas situaciones, (hasta tanto se implemente definitivamente el Protocolo, con los tiempos que esto implica); me gustaría que el Rector informe cómo se va a seguir tratando este caso; entendiendo que el Protocolo implementado por la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017 fue derogado mediante el Protocolo que acabamos de aprobar, incluidos sus referentes".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "a partir de la implementación a través de una Resolución del Protocolo (es decir a través de un acto administrativo, tal como el Protocolo reza) que acabamos de aprobar; debería quedar sin efecto la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017, e implementarse las Cláusulas Transitorias en el mientras tanto. Que no desconoce estas instancias, sino que las transforma en todo caso, en algo que es diferente y que cumple, por lo menos relativa y transitoriamente, la función para la cual fue previsto el Protocolo".-----  
"Más allá de todo lo ya manifestado, se trata ahora simplemente del respeto a este Órgano, a las vistas de lo que sucedió en este caso en particular, sobre el que se pidió informe".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien dirigiéndose al señor Rector dice "quisiera pedirte después copias del informe, por favor".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta que "son varios informes. Y como el pedido no es por escrito y taxativo (...)".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien interrumpiendo al señor le manifiesta "yo lo hice por escrito".-----



**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "por mail, pero no es taxativo en las acciones. Y quiero decir que algo sí cambió. Algo sí cambió. Y es que el referente del DOE, en la Sesión de Junio, dijo que el DOE no había participado, y en el Acta, en el Libro de Actas del DOE, aparece una reunión, donde hay una psicóloga del DOE".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien dice "Insisto. Harina y huevos se ponen en una torta en determinados momentos. A veces te da como resultado una cosa que parece una torta, pero cuando la vas a comer, no es una torta; es un bodoque. Y sería este el caso. El día que ocurre esto, mandan pedir al DOE que vaya la Licenciada Natacha Etkin, para ser testigo de una reunión. Y el tutor vino por las suyas, porque se entera a través de los padres. Sí, efectivamente se juntaron en la Vicerrectoría, y sí efectivamente Natacha labró un Acta".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta "parece una torta".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien dice "parece lo mismo, pero no es lo mismo ¿Se dan cuenta de lo que estoy explicando? Finalmente si yo voy a tomar el argumento de que se labró un Acta; miren, a tal punto fue la buena voluntad del DOE de haber estado, que hemos pedido una reunión con el Vicerrector; con la jefa de piso, con el tutor; trabajando ¡y cómo!, frente a lo que había hecho en forma desprolija, para, a partir de una intervención más seria del DOE, poder enderezarlo. Inclusive a partir del pedido de los padres, de sostener una reunión, y que estuviera presente el tutor de la alumna, y su psicólogo. Esa reunión fue fallida. Los papás de la denunciante no pudieron venir. Esto fue para el mes de Julio, y hasta el día de hoy no se ha convocado nuevamente a la familia. O sea, que a la situación de Julio, yo le dejo el paso del tiempo y veo que en definitiva, el procedimiento no condujo a mucho más que lo que hubiera sido, sin que hubiera estado. Digamos, esta referente cumplió un papel, aún menos discreto que el que hubiera cumplido o asumido el DOE en forma natural ¿Vieron que el Protocolo hace referencia a que hay que tener un lugar de privacidad para mantener reuniones? Bueno, yo he tenido reuniones en la Sala donde están los Coordinadores, hablando del tema; leyendo inclusive con la confidencialidad del caso de estas cuestiones, con gente que entraba y salía".-----

Dirigiéndose al señor Rector, le manifiesta "entonces yo no veo que esto se haya cumplido, Leandro. No se fue a un lugar -como dice el Protocolo- que debe ser confidencial. Y yo soy grande, pero me pongo en el lugar de la denunciante y me pregunto ¿y esto cómo es? Entró un Jefe de Departamento, se sentó a hablar con la Asesora Pedagógica de la Escuela".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "y si todavía existiera la posibilidad que fuera una situación que encuadra en el Protocolo, no hay ninguna medida preventiva -de aquellas necesarias- que en el mientras tanto se toman. Y eso es doblemente preocupante".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta que "sí, se lo separó del curso al Preceptor".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta Instancia, por pedido del Consejero Graduado Guido Loffreda, y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, **se le concede la palabra al Consejero Graduado (Suplente) Octavio NYSTOROWYCZ**, (quien se encuentra presente en el carácter de asistente, aunque no sentado a la mesa de Deliberaciones) y manifiesta que "en línea con lo que dijo Graciela, el pedido de informe tiene que ver en este caso con un inconveniente que va a continuar incluso con el Protocolo hoy aprobado, y que tiene que ver con los problemas de procedimientos. Y un



*error de procedimiento, pone en riesgo a las víctimas. Y aquí hasta puede leerse como cierta complicidad o falta de colaboración de los que intervienen para resolver este asunto. Y todo parte de errores del Vicerrector del Turno Vespertino, que incluso hasta se apartó de esa Resolución N° 60 dictada por el Rector. Y ahora podemos pensar que con el Protocolo hoy aprobado esto va a resolverse, pero no es así. Con el Protocolo hoy aprobado, podemos seguir teniendo problemas; que hayan miembros de la Comunidad Educativa que se arroguen el derecho de interpretar cómo se interviene. Y no son temas menores".-----*

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "como conclusión digo que, en el marco de la implementación de la Resolución del Consejo Superior, actuaron los referentes como tenían que actuar; se realizaron las entrevistas y va a continuar el tratamiento de la situación; incluyendo la participación del DOE, conjuntamente con los profesionales y los profesores tutores. Y paralelamente -y me parece no menos importante- la rápida actuación de la referente, llevó a que ya tengamos una información sumaria; que esté apartado del curso el preceptor, y que se empiece a trabajar en dilucidar la situación denunciada por la alumna".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien pregunta quién va a instruir la información sumaria.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que lo hará la Dra. Ana Delia Gastón.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta "que esta es la incompatibilidad que planteaba la Consejera Massa. Sin hacer ninguna referencia personal en desmedro de la Dra. Gastón, a quien no conozco; ella forma parte del cuerpo de Asesores Legales de la Escuela. Insisto, esto tiene que ver con la incompatibilidad, con la superposición; con la confidencialidad, con la inexistencia de procedimiento, como bien dijo Octavio. Son tantas las irresponsabilidades que uno cree que con la sola mención de un referente, por parte del Rector, con eso solo ya se salvan todas las cuestiones. No es solamente porque es la primera vez que se aplicó esta adecuación es que no salió tan bien. Es que esto no era una adecuación. Y que eso en realidad profundizó riesgos. Así que por más que se haga intervenir de esa manera tan imprecisa al DOE; eso no convierte lo mal hecho, en hecho regularmente, ni muchísimo menos de estar ni siquiera cerca de la implementación del Protocolo".-----

**Punto 06 del Orden del Día: b. Contestación de pedidos de informes efectuados en tiempo y forma, previo a la celebración de la presente Sesión, por la Consejera Docente Graciela Massa ante la Secretaría del CER: 1) Actualización del estado de los pedidos de informe cursados oportunamente al señor Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, rendidos en la Sesión del mes de Mayo de 2017: a) Actualización del estado de situación de revista del Profesor Roberto Rodríguez en el CNBA. b) Actualización del estado de las actuaciones sumariales instruidas contra el Profesor Roberto Rodríguez en el CNBA mediante Resolución N° 455/2017 del Rector del CNBA. -----**

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien respecto de este punto manifiesta que "leo el informe remitido por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires: <1) El 7 de abril pasado los miembros de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes (TRI UBA N° 29790/17) presentaron una nota en la que expresaron "(...) la incomodidad y el descontento frente a ciertas actitudes del Sr. Vicerrector Roberto Rodríguez en general y en particular por el hecho de que aquel, mediante su cuenta de



twitter, siga contenidos pornográficos (...)” Horas más tarde, y habiendo tomado conocimiento de la situación, el Sr. Vicerrector se justificó, haciendo llegar copia de una denuncia policial en la que aduce que: “(...) mi cuenta de twitter y mi celular, han sido vulnerados y hackeados, habiéndose insertado maliciosamente, por terceros desconocidos, contenidos y contactos de procedencia dudosa y de carácter inmoral e ilegal (...)”.

“<2) El 10 de abril, dos miembros de la agrupación estudiantil “Reformistas” presentaron una nota (TRI UBA N° 30.151/17) en la que manifiestan que el Lic. Roberto Rodríguez - junto con otros tres docentes de esta casa-; sin causal pedagógica o disciplinaria alguna, mantuvieron una reunión con un alumno (vocal de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes, y militante de Reformistas) en la cual “(...) el Sr. Vicerrector patoteó, prepotenteó, y amedrentó a nuestro compañero (...)”. En la misma se esgrimió que se dijeron frases impropias de una autoridad. Una nota del mismo tenor (TRI UBA N° 30328/17) fue presentada horas más tarde por los miembros de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes en pleno. Según esta última, durante la reunión se insultó a este estudiante por haber firmado la carta (haciendo referencia a la carta de fecha 7 de abril)”.

“<3) El martes 11 de abril, tomé las medidas pertinentes para iniciar una información sumaria con el fin de determinar si las notas presentadas constituían causal para iniciar un sumario. Al trámite se le otorgó la celeridad del caso y se realizaron las audiencias pertinentes para tomar declaración a los firmantes y/o testigos”.

“<4) El día lunes 17 de abril, el Lic. Roberto Rodríguez presentó su renuncia al cargo de Vicerrector del Turno Mañana, la que fue aceptada (Resolución Rector CNBA N° 388) y comunicada a la Comunidad”.

“<5) El martes 18 de abril, el Lic. Roberto Rodríguez solicitó licencia médica por largo tratamiento en la Coordinación del Departamento de Educación Física y sus horas de clase”.

“<6) El martes 25 de abril el Consejo de Escuela Resolutivo aprobó una declaración relacionada con esta situación> “la cuál se encuentra colgada en la página web del CNBA”.

“<7) Hoy, miércoles 3 de Mayo, la oficial sumariante, cerró la información sumaria abierta el 11 de abril, y resolvió la apertura de un sumario (Resolución Rector CNBA n° 455)”.

“Esa es la información que remitió el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires. Yo le pedí la información tal cuál la solicitó el CER. No tengo información si hay interpuesta alguna medida de reconsideración jerárquica, a alguna de las dos Resoluciones dictadas por el Rector del CNBA”.

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien manifiesta “que, teniendo en consideración que, se ha levantado su licencia médica, y entonces está en las dos Escuelas como docente, aunque con un sumario; vuelvo en nombre del Claustro Estudiantil a manifestar la preocupación que respecto de Rodríguez (y de otros tantos docentes que van y vienen con las licencias médicas) en Sesiones pasadas del CER, entonces yo me pregunto cómo puede estar en la Escuela, una persona que tiene un sumario abierto por este tema”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta “que el sumario administrativo -que se está sustanciando en el CNBA y no en nuestra Escuela-, es, -para hacer una comparación que entiendan-, como una especie de juicio que se hace en sede administrativa. Y mientras se sustancia, rige la presunción de inocencia del sumariado; salvo que durante esa instrucción, el sumariante defina que hay que tomar una medida cautelar que involucraría a todas las dependencias en las que trabaja. Pero eso escapa a la jurisdicción de nuestra Escuela”.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien pregunta "pero igual, no se podría dentro de este Colegio hacer algo. Porque acá en la Escuela, Rodríguez es profesor de Educación Física y es Consejero. Acá unos chicos del Turno Vespertino le habían pedido una reunión al Rector porque le preocupaban ciertas cosas al respecto. Hay alumnos que lo tienen concretamente como profesor de handball y es una desprotección".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "yo les dije que sí a la reunión a esos alumnos. No le dije que no. Así que veremos qué plantean en la reunión".-----

"Hay una actuación sumaria que está en dependencias del Nacional Buenos Aires. El CNBA no remitió ninguna nota a otras dependencias de la Universidad, respecto de ninguna medida cautelar, respecto de este tema. Estando el sumario en otra dependencia, y no habiendo esa dependencia emitido ninguna cuestión preventiva; la Escuela no puede constituirse en Tribunal".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien reafirmando los dichos del señor Rector, señala a la Consejera Estudiantil Colombo que "son cuestiones distintas. Diferente es si los alumnos de acá elevan un pedido respecto de actitudes que cuestionan del profesor Rodríguez, y la Escuela verá que hace administrativamente al respecto. Pero, con respecto al sumario que se lleva en el CNBA, la Escuela no puede hacer nada. Las garantías con como el esqueleto del Derecho; más allá de las opiniones que internamente podamos tener cada uno de nosotros, que no vienen al caso. El procedimiento para juzgar las conductas, son los sumarios. Que en este caso, es una instancia mayor. Porque muchas veces hay informaciones sumarias; que pueden concluir diciendo que con mayor o menor razón no hay motivos para iniciar un sumario. Acá, quienes intervinieron en el CNBA dijeron sí, hay motivos para instruir un sumario. Luego, lo que nos compete a nosotros, tanto por la condición de Consejero como de docente del profesor Rodríguez, es hacer un seguimiento de ese sumario".-----

"Diferente es si ustedes, a partir de no sé qué contexto, lo que van a elevar en la reunión con el Rector, es un reclamo formal para la preservación o resguardo de compañeros, que a nosotros no nos llegaron".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta Instancia, por pedido del Consejero Estudiantil Valentín Ciampo, y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, se le concede la palabra al alumno de esta Escuela Tomás GONZÁLEZ, quien manifiesta que "yo solamente quería decir lo que había pasado con el tema de la reunión pedida al Rector. Esto surge como una inquietud de los alumnos que lo tenemos a Roberto como profesor; que somos todos los pibes de cuarto y quinto del Turno Vespertino que hacemos handball, y nos organizamos, y empezamos a hablar. Y habíamos quedado en armar una reunión con Leandro, para que nos cuente un poco lo que estaba pasando porque verdaderamente nos preocupaba tener un profesor que tenía un sumario por haber amenazado a un alumno y por seguir cuentas pornográficas en twitter, y eso, que bueno él había dicho que lo habían hackeado. Pero igualmente nos preocupaba eso, y entendimos que era importante organizarnos para poder tener una reunión con Leandro, y que nos explique bien la situación porque no teníamos las cosas claras (ahora me alegra haber escuchado el informe). Pero por cuestiones de organización, habíamos quedado primero en armar una reunión de Delegados, hablarlo bien, y después pedir la reunión con el Rector. Y ahora ya estamos en condiciones de hablar con el Rector los alumnos para que él nos aclare bien a todos los que lo tenemos como profesor a Rodríguez, cuál es la situación".-----*



**Nota de la Secretaría del CER:** En esta Instancia, por pedido de la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul Colombo, y por aprobación de la unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo, **se le concede la palabra al alumno de esta Escuela Julián BOGGIANO**, quien compartiendo los dichos del alumno preopinante, manifiesta además su preocupación por "acciones que tiene el profesor Rodríguez durante las clases; como por ejemplo que hay momentos en que no se lo ve, y se lo ve por las canchas de vóley, donde están las chicas de cuarto año. Y a veces algunos dichos que te tira, que no son adecuados para la clase".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien en visto a lo manifestado por los dos alumnos, destaca la imperiosa necesidad de tomar cartas en el asunto, y de hacer un seguimiento respecto de estos temas, y eventualmente se adopten las medidas que deban adoptarse legalmente.-----

**Punto 06 del Orden del Día: b. Contestación de pedidos de informes efectuados en tiempo y forma, previo a la celebración de la presente Sesión, por la Consejera Docente Graciela Massa ante la Secretaría del CER: 1) Actualización del estado de los pedidos de informe cursados oportunamente al señor Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, rendidos en la Sesión del mes de Mayo de 2017 c) Actualización del informe oportunamente solicitado al CNBA mediante nota (TRI-UBA Nº 0034769/2017) respecto de los motivos, ocasión y circunstancias de hecho y de derecho que provocaron la disrupción del vínculo laboral entre el agente Yamil A. Alí y el CNBA.** -----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien al respecto informa que "en primer lugar cabe mencionar que la forma de ingreso del personal auxiliar docente de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Universidad de Buenos Aires para cargos interinos y suplentes, se realiza según la normativa vigente a la fecha; a saber, la Resolución (CS) Nº 3103/11, y que el preceptor Yamil Alí fue designado de acuerdo a lo prescripto por dicha norma. No existe capacidad discrecional del Rector de la Escuela para la elección del personal docente que está dentro del Orden de Mérito".-----

Continúa diciendo que "atento a lo solicitado por el Consejo de Escuela Resolutivo, se remitió nota al Colegio Nacional de Buenos Aires, para que informe si existe alguna instrucción sumaria o sumario al agente; sus motivos, estado en el que se encuentran y sanciones, si existieran. De lo informado por el CNBA surge que al preceptor Yamil Alí se le iniciaron dos sumarios administrativos, los que concluyeron con un apercibimiento por haber faltado el respeto; siendo que el restante se clausuró, una vez que el preceptor no se hallaba en cumplimiento de funciones. Este último sumario se encuentra apelado en sede del Rectorado. Respecto de la desvinculación, el Colegio informa que no se ha renovado la designación de carácter interina".-----

Informa finalmente que "habiéndose establecido las sanciones dentro de la normativa vigente, y las mismas no ser de carácter restrictivas para la inclusión del mencionado agente en el listado de Orden de Mérito de la Resolución (CS) Nº 3103/11, se llevó a cabo su nombramiento, poniendo especial atención en el desempeño en el cumplimiento laboral dentro de este Establecimiento".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien, en relación a lo informado respecto de uno de los sumarios pregunta a quién infirió la falta de respeto el preceptor Yamil Alí.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien responde que "a una autoridad de la Escuela".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien, indica que "yo quiero hacer una manifestación. Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en la Universidad de Buenos Aires, respecto de la eficacia de ciertos sumarios -pongo como ejemplo el caso Mastrogiovanni- quiero recordar algo que dijimos ya muchas veces pero que no deja de ser oportuno hoy. Esa Resolución 3103, y esta última designación, en realidad adolecía de muchos vicios, que no fueron considerados. Cuando se habló de impugnaciones, sí hubo impugnaciones, que tampoco fueron tenidas en cuenta, y ahí también -más allá de esto que puede llegar a ser, desde la verdad formal- también corre el velo -lo planteaba el profesor Oróz antes de irse- que no se merita cuáles son los antecedentes que tienen que ver con el trabajo en el aula y que colocan en un lugar u otro en el mérito para acceder a un cargo. Y puntualmente -aunque no están presentes los representantes de los docentes auxiliares- yo no recuerdo en qué había quedado, porque no sé si habíamos podido verificar la veracidad de esas manifestaciones, si además no había habido una manifestación de este preceptor (que no tiene que ver con él como personal del CNBA sino como docente auxiliar incorporado a esta Escuela) en alguna de las redes. Porque a mí me importaba sobre todo eso. Porque más que respeto a una autoridad; (que un apercibimiento puede tenerlo cualquiera) me interesaría saber si esto que refiere a lo actitudinal; a alguien que tiene a su cargo el cuidado de menores, si hay algún antecedente en las redes que sea de autoría de este preceptor, en cuyo caso sí me parece importante profundizar la investigación. Y eso sí me gustaría que se investigue. Porque circuló una versión -yo no tengo redes y no sé cómo averiguarlo- respecto de unas manifestaciones vertidas por este preceptor. Y eso de confirmarse su autoría, sería muy grave".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien muñida de copia de una captura de pantalla de una publicación de cuenta de facebook a nombre de una persona de nombre Yamil Ali, procede a la lectura del referido posteo de fecha 11 de abril".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** La fotocopia de la captura de pantalla es entregada a la Secretaría del CER, donde queda a resguardo, y el contenido de la lectura efectuada por la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul Colombo se encuentra en el registro de audio de la presente Sesión.-----

*Preguntado el señor Rector, al momento de la desgrabación de la presente Acta, -y por consejo de la Asesoría Legal de esta Escuela- dispuso la no reproducción por escrito de su contenido, atento a que si bien se trata de una cuenta de acceso público; eso implica que quien desee acceder a esa cuenta puede leer lo subido al muro, pero no implica que se cuente con autorización para reproducirlo en un Acta pública de esta Escuela. Asimismo, se ha transmitido a esa Secretaría como argumento para la no transcripción del posteo que, tampoco se cuenta con la certeza respecto de la identidad de la persona que se presenta en tal cuenta de facebook como Yamil Ali, sea el preceptor de esta Escuela, Yamil Ali.*-----

**Continúa con el uso de la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien luego de la lectura manifiesta que "vergüenza es lo que me da a mí este estado de facebook de Yamil Ali. Me parece que en relación a todas las cuestiones de violencia de género de las que venimos hablando en las Sesiones de este año, e incluso en las del año pasado; tener una persona que fue sacada del Nacional y fue metida acá en este Colegio, que es un preceptor y está a cargo de treinta alumnos y que en cierta forma también comparte el vínculo de enseñanza, y considerando todas las cuestiones de



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

género y feminismo que se han debatido en este Consejo y en esta Escuela (de hecho en esta Sesión estuvimos hablando del Encuentro Nacional de Mujeres) y las cosas que dice este preceptor, como por ejemplo cuando dice que el movimiento feminista son un grupito de fanáticas que quieren tomar el poder y oprimir al género opuesto, cuando en realidad nos matan a las mujeres por ser mujeres, cada dieciséis horas, y todas las cosas, me parece que es grave, y no es menor. También entendiendo que si a Roberto Rodríguez se le pudo hacer un sumario por seguir en twitter a cuentas de pornografía adolescente, entonces también podemos tener en cuenta los dichos de esta persona en otra red social que es facebook, -que está en modo público y por eso lo pudimos leer- y tomar alguna medida, más allá del repudio que propongo hacer como CER; así como hemos hecho con otros dichos a lo largo de la Sesión. Y a mí me parecería muy importante que el Rector, como tal, tome cartas en el asunto".-----

**Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ** quien manifiesta que "en primer lugar, iba a proponer lo mismo que dijo la Consejera Azul, es decir una declaración de repudio".-----

En segundo lugar, y respecto del informe brindado respecto del docente auxiliar Yamil Alí, por el señor Rector, y dirigiéndose precisamente la señor Rector, manifiesta que "me quedó una duda, porque dijiste que había dos sumarios. Y que uno de ellos había sido por una falta de respeto a la autoridad; y el otro -no sé si entendí bien- ¿que no avanzó, porque él se fue del Colegio? Y entonces me preocupa saber por qué era ese sumario, si es que se sabe. Y si no, deberíamos saberlo porque puede dar la sensación que él no quería que se avance en la situación y por eso se tuvo que ir de la Escuela. No sé si está en el informe y si no, insisto, estaría bueno averiguarlo".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta al Consejero Graduado Ibáñez, que pedirá al CNBA que amplíen el informe solicitado al respecto.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien respecto de la lectura antes efectuada de la página de facebook por la Consejera Azul Colombo, manifiesta que "si la autoría de esa página fuera cierta, como no va a ser importante desde qué lugar un adulto responsable se para frente a una niña o joven. No hablo de sus opiniones personales que puede tener las que quiera, sino la responsabilidad de una palabra pública, que en realidad traduce un pensamiento. Y ese pensamiento en función de que el propio autor -si lo es- en realidad tiene que ver con la posición que esa persona tendría frente a todas las conductas que el propio Protocolo sanciona. Y entonces no es un dato menor desde que lugar yo hago la selección en función de un Orden de Mérito pues esto implica quien va a tener ni más ni menos que el cuidado de menores. Entonces, además del rechazo pregunto qué se va a hacer con una persona que en un espacio público hace ese tipo de manifestaciones. Porque esto es como la fotografía de la paradoja: nosotros votando el Encuentro de Mujeres; y el Protocolo de Violencia de Género, y por otro lado, esto. Si efectivamente no hacemos nada respecto de esto, parece frivolar todo, con lo cual mi moción ya tiene que ver con un seguimiento de estas palabras públicas, porque tienen el valor de palabras públicas, por el medio a través del cual han sido realizadas".-----

"Propongo entonces mocionar un pedido de informes, una Declaración de repudio; y un pedido de informe respecto de las manifestaciones públicas vinculadas con la Declaración de repudio a efectuarse".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Helena WISZNIA**, quien manifiesta que "quería agregar la importancia de la implementación de la ESI, porque creo que todas estas cosas no estarían ocurriendo; ni creo que esa publicación se hubiese efectuado, si por ejemplo hubiesen capacitaciones a los docentes, preceptores, adultos en general y también a los estudiantes, todas estas cosas no estarían ocurriendo ahora. Hay por



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

ejemplo un grave error de concepto al decir la publicación que es igualista y no feminista, porque justamente el feminismo busca la igualdad de género. Entonces, es una declaración de una persona que no entiende los conceptos que se están dando. Creo que si se hubiese implementado la ESI, estas cosas tal vez no estarían pasando".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente *MOCIÓN DE PEDIDO AMPLIACIÓN DE PEDIDO DE INFORMES al señor Rector de esta Escuela, a los efectos que, solicite a su par del Colegio Nacional de Buenos Aires, informe los motivos de hecho y de derecho por los cuales no se concluyó uno de los sumarios que oportunamente se le iniciaran al docente auxiliar Yamil Ali, que fuera informado por el Rector de esta Escuela, en la presente Sesión como clausurado "una vez que el preceptor no se hallaba en cumplimiento de funciones"*.-----**

**Sometida a votación, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA AMPLIACIÓN DE PEDIDO DE INFORME al señor Rector de esta Escuela, en los términos de la moción formulada; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

**Continuando con el uso de la palabra, la Consejera Docente María Elvira, pone a consideración del Cuerpo la siguiente *MOCIÓN DE DECLARACIÓN: -----***  
*"Visto la publicación efectuada el día 11 de Abril de 2017 (con ubicación de la publicación en San Martín de los Andes, Neuquén) en el muro personal de una cuenta de facebook que figura a nombre de Yamil Ali, donde se hace referencia a opiniones personales, las cuales contrarían el espíritu y pensamiento mayoritario de esta Comunidad, y en especial el de los integrantes de esta Cuerpo, con relación a la igualdad de género, y la violencia de género, y Considerando; la responsabilidad de una palabra pública, que traduce una posición pública que esa persona tendría frente a todas las conductas que el propio Protocolo de Violencia de Género sanciona; que la falta de pronunciamiento al respecto por parte de este Cuerpo constituiría una frivolidad de, por ejemplo Resoluciones adoptadas en esta misma Sesión Ordinaria del mes de Agosto con relación al Encuentro Nacional de Mujeres, y con relación a la adaptación a esta Escuela del Protocolo contra la Violencia de Género; que no resulta anecdótico que una persona realice manifestaciones públicas de tal entidad, cuando tiene deber de cuidado frente a alumnas y alumnos menores, y convive con compañeras de trabajo; que este hecho debe mover a la reflexión respecto de estos temas, y renovar el pedido al señor Rector de la urgente implementación de la ESI de manera integral en esta Escuela; por entender, que entre otras aspectos previstos por la misma, la capacitación al respecto del personal docente y docente auxiliar, probablemente evitarían pensamientos y declaraciones de este tipo; Por todo lo expuesto; el CER, declara su repudio a la publicación de referencia en una cuenta personal de facebook que figura a nombre de Yamil Ali".-----*

**Sometida a votación, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN DE REPUDIO al contenido de la publicación de fecha 11 de Abril de 2017 (con ubicación de la publicación en San Martín de los Andes, Neuquén) obrante en el muro personal de una cuenta de facebook que figura a nombre de Yamil Ali; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira, quien solicita se ponga a consideración del Cuerpo una **MOCIÓN DE PEDIDO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL** al señor Rector de esta Escuela, con motivo de la gravedad del contenido de la publicación de fecha 11 de Abril de 2017 (con ubicación de la publicación en San Martín de los Andes, Neuquén) obrante en el muro personal de una cuenta de facebook que figura a nombre de Yamil Ali, sobre todo considerando que el agente Yamil Alí cumple una función de cuidado respecto de menores y trabaja con compañeras docentes".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ, quien pregunta a la Consejera Onaindía "qué sería una intervención institucional".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien contesta "a ver, te devuelvo la pregunta: Vos estás enterado ahora de estas manifestaciones realizadas por una persona que ha sido recientemente incorporada. Yo recuerdo haberte preguntado en Sesiones pasadas, si había cuestiones vinculadas a actitudes que refirieran a conductas incorporadas en el Protocolo; vos lo que me dijiste en ese momento <bueno, es una suplencia, no se le renovarían> y entonces yo te dije, ¿y si fuera interino qué pasaría? Y me dijiste que habría una intervención. En ese bilateral que tuvimos, esas fueron tus respuestas a mis preguntas Entonces yo te pregunto ¿te parece que como Rector de una institución que tiene además mecanismos para evitar y prevenir estas situaciones que no hay nada que hacer en relación a un docente auxiliar que tiene esas manifestaciones por una red pública del tenor de las que se acaban de leer?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ, quien contesta que "más allá de que no comparto la opinión del agente, la Escuela no revisa los facebook de la gente, ni los twitter de la gente; ni contrata ni deja de contratar gente por las expresiones que tengan en una red social puesto que eso, me dejaría a mí como Rector una discrecionalidad que no quiero tener. Si no tendría que tener un grupo de trolls, peinando las redes sociales. Más allá de que coincido con la Consejera de que podríamos convocar al agente y podríamos sí tener una charla respecto de qué significa hoy igualdad de género; qué significa hoy el problema de la violencia de género en Argentina y en el mundo. Pero si me están pidiendo que la Escuela, peine redes sociales y aplique sanciones por las opiniones de un agente expresadas dentro de una red social; el Rector no va a hacer eso".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO quien manifiesta que "pero son opiniones personales que afectan personas que él tiene a su cargo. No se trata acá de una opinión política, respecto de si le gusta tal o cual político o partido político, o si hace una manifestación referida a temas de la política en general, o partidaria. Es una opinión personal que tiene incidencia en las personas de este Colegio. Nadie te está pidiendo que te pongas a revisar las redes sociales de todas las personas. Pero yo soy la que me hago cargo de haberte traído esta publicación pública de Yamil Alí. Entonces, ahora que ya sabés eso porque te lo estoy trayendo yo, tenés que hacer algo al respecto".-

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien manifiesta que "no se le pide al Rector que haga nada de lo que dijo. Pero sí digo que por la misma situación, resulta ser que en el CNBA le están haciendo un sumario a un profesor. Y acá nadie te pide que revises nada. Yo no quiero que revises mi teléfono, y haciendo un juego de palabras, mi intimidad es mía".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien agrega que "por supuesto, todo eso no lo admitiríamos y la condenamos. Ni tampoco te estamos pidiendo que le apliques sanciones".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien continúa diciendo que "lo que la Consejera Colombo leyó son las palabras de un agente de la Escuela,



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

recientemente tomado, y de quien justamente habíamos pedido recientemente sus antecedentes respecto de su actuación en otro Colegio de la UBA, que está próximo, y tiene las mismas normas. Y entonces, lo que se le está pidiendo al Rector no es que haga un ejercicio sobre nada, sino, con esto concreto que la Consejera Colombo te hace llegar; y el Consejo a su vez pide que se investigue ¿cómo lo va a investigar el Rector?-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien agrega que "además, y como le dije en la Sesión pasada al Consejero Creta, no es lo mismo el teléfono personal que una red social".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien agrega que "la referencia que hace la Consejera Massa es que por idénticos motivos, además de una instrucción sumarial, hubo un sumario. Nadie está pidiendo una sanción, sino que justamente utilizamos los caminos institucionales. Cuando me preguntan cuáles son los caminos institucionales, hacemos un recuerdo. Nosotros no tenemos facultad sancionatoria. No es esa la propuesta, ni mucho menos estamos estimulando, o instando a que avancen sobre la privacidad, que en nuestros discursos y acciones respetamos y condenamos lo contrario. Por lo tanto, que no haya una tergiversación de lo que tan claramente se está diciendo en este caso".-----

**Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA**, quien manifiesta "que solo quiero agregar que sí me parece que tienen mucha incidencia esas palabras, siendo un trabajador de una institución académica, porque justamente, tomando las palabras de la Consejera Wisznia, hay que ver esto tomando la perspectiva de la Ley de Educación Sexual Integral, que justamente, es cómo se para frente a un curso. Y en ese sentido tiene incidencia. Y no es poner a cien trolls a ver a todos los trabajadores y trabajadoras, y a los estudiantes. Sino justamente, a partir de un informe que pedimos por algo que sucedió en el Nacional, salta esta publicación en su cuenta de facebook. A mí me parece que tenemos que tener algún tipo de intervención, nosotros como Consejo, y el Rector, como autoridad máxima de esta Escuela. No es un tema menor. Porque sino muchas veces se dice de tener capacitación a partir de la ESI. Y me parece que este caso es puntualmente el que denota donde hay una división; una segregación, entre las capacitaciones, más lo teórico, y lo que sucede luego en la práctica, en lo cotidiano".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien agrega que "además, si según palabras del Rector era obligatoria y por lo tanto urgentemente tuvo que implementar eso que llamó la implementación del Protocolo, mucho antes estaba la Ley de Educación Sexual Integral que recordaba la Consejera Wisznia. Entonces ahí sí hay una obligación incumplida que no es una cuestión discrecional. Justamente lo que uno no quiere es una discrecionalidad. Nadie pide la opinión personal del Rector, sino en realidad una intervención institucional. Y ahí es muy oportuna las intervenciones de la Consejera Wisznia y el Consejero Loffreda respecto de que ya hace mucho tiempo es obligatoria la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral. Mucho antes inclusive que la del Protocolo".-----

"Finalmente, como el Rector dijo lo que no iba a hacer, le preguntamos qué es lo que piensa hacer, entonces, si es que piensa hacer algo al respecto".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta que "convocaré al agente, hablaré con él, le transmitiré lo que dijo el Consejo, pero de ninguna manera vamos a investigar actividades privadas de los docentes de la Escuela".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien insiste en que "son opiniones privadas pero en redes públicas. No es lo mismo. Está bien. Tenemos acciones nosotros por otro lado. Está bien, listo. Igual acá hubo una moción que se pidió la intervención institucional. El Rector ya nos contó cuál será su intervención. Después uno también ya tiene sus facultades para ejercer esa intervención o no intervención y lo que



tiene que hacer. Ahí también las campañas de difusión son útiles, y la propia ley las prevé y demás".-----

**Punto 06 del Orden del Día: 2)** Informe sobre situación denunciada por una docente con relación al ingreso de una persona extraña a la Escuela, y que se encontraba en el aula de 5º 2ª del TT. Medida de prevención adoptadas. -----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien informa que "con relación al incidente que se menciona donde se encontró un joven que no pertenecía a la Escuela en un aula, se ha iniciado una instrucción sumaria para determinar responsabilidades. Asimismo, para reforzar el control de ingreso y egreso, se ha contratado a personal adicional de 10:30 a 17:30 horas".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien manifiesta que "ayer hubo un alumno del CNBA, que había venido a saludar a un chico de 1º 4ª".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien pregunta "¿a qué hora?".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien contesta "en el primer recreo del turno tarde, o sea de 14:00 a 14:10 horas".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "para reforzar eso; es decir el control de Entrada/Salida de la Escuela, se ha realizado un Memorándum para todas las Dependencias a fin de reforzar el sistema de control en pos de generar mayores niveles de seguridad. Esto incluye, contar con personal de servicios generales en la puerta principal, para efectuar el control de acceso y salida al edificio, con un esquema de reemplazos. A los efectos de mejorar el control de entrada y salida, las visitas deberán indicar adónde se dirigen; llevándose un Libro, que indicará, nombre, apellido, DNI, fecha y hora de entrada, y lugar donde se dirigen. Los alumnos de contraturno se anunciarán en la puerta, indicando a qué curso vienen, y en el caso de salida, a qué curso asistieron; debiendo contar con credencial. Si no la tuvieran, en Intendencia, se contará con un listado de todos los alumnos de la Escuela, para corroborar la identidad del alumno. En caso de alguna controversia, deberá darse intervención a la Regencia del Turno".-----

"Todo esto lo estamos poniendo en práctica con este nuevo portero. Lo que no podemos resolver es el tema de la entrada y salida en los cambios de turno, porque es muy difícil de identificar a cada alumno".-----

"Respecto de la información sumaria, la profesora que encontró al alumno, presentó una nota, y se van a hacer las averiguaciones respecto de quién no estaba en el lugar de trabajo cuando tenía que estar; qué se cumplió y qué no se cumplió del Memorándum que ya estaba escrito, y a partir de ahí se determinarán las sanciones correspondientes al Personal de la Escuela que no cumplió con la tarea que tenía a su cargo".-----

**Punto 06 del Orden del Día: 3)** Pedido de informe al Señor Vicerrector del TT en relación a los fundamentos de la designación de la Tutora Albanesi en un curso de segundo año de ese Turno. -----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien informa que "la Profesora Albanesi fue propuesta como resultado de la búsqueda de Tutora para la división de 2º; 1ª Turno Tarde, por la renuncia de la profesora Silvia Correa.- "El 5 de mayo la profesora Correa se comunica con la Vicerrectoría, indicando que renunciaba a la tutoría de 2º; 1ª Turno Tarde. El 9 de Mayo, la profesora Cristina López, remitió al Licenciado Diego Coppo, Jefe del DOE y al Vicerrector del Turno Tarde, la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

convocatoria, para que el Licenciado Coppo realice el envío de la misma a los docentes de la Escuela, conforme a lo acordado oportunamente".-----

"El 10 de Mayo, el Licenciado Coppo, envía de la manera habitual la convocatoria a cubrir esas horas. El plazo de presentación vencía el 18 de mayo. El Licenciado Coppo hace constar en el mail que <Dada la relevancia que asume el proyecto de Tutorías en nuestra Escuela, resulta indispensable que los cursos puedan cubrirse en forma urgente. Por lo tanto, las solicitudes serán recibidas hasta el día jueves 18 de mayo de 2017>".-----

"El martes 23 de mayo luego de conversar y confirmarme la profesora López que ningún docente se postuló para la tutoría de 2º 1ª; acordamos con ella, buscar algún docente del establecimiento (en esa instancia, aunque no fuera docente del curso) que estuviera interesado en tomar esas horas. Esa búsqueda se realizaría más allá de los requisitos indicados en la convocatoria, así como cuando no se presentan docentes que figuren en la 3103 de algún Departamento y en consecuencia, se debe buscar por fuera del listado".-----

"No obstante este acuerdo, le propuse enviar un mail dirigido puntualmente a los docentes de 2º 1ª de este año, y a los docentes que fueron profesores de ellos en el 2016 (cuando era 1º 1ª). Ese mail se envió el 25 de mayo por la mañana, dando plazo hasta el final del día viernes 26 de mayo. Aún al haber puesto esa fecha como tope, no se avanzó en la búsqueda, sino hasta el lunes 29 de mayo".-----

"En base a lo acordado el 24 de mayo vía telefónica, el Vicerrector del Turno Tarde le comentó a la profesora López que se había encontrado con la profesora Albanesi (profesora de Biología de 2º 4ª de 3º 2ª del Turno Tarde, y preceptora del Turno Vespertino, y con experiencia de dos años en Tutorías en otro establecimiento), comentándole que el curso se encontraba sin docentes interesados en cubrir la Tutoría".---

"El comentario le fue efectuado, porque pocos días antes, la profesora se había presentado a la tutoría de 3º 2ª, no obteniendo la suplencia. La profesora Albanesi indica que le interesa la posibilidad de ser tutora del curso en cuestión. La profesora Cristina López solicita que la profesora Albanesi se comunique con ella. Este pedido se realizó el viernes 26 de mayo".-----

"El día 28 de mayo la profesora Albanesi se comunica por mail con la profesora López para hacerle saber de su interés por la tutoría de 2º 1ª del Turno Tarde".-----

"El día 29 de mayo el Vicerrector del Turno Tarde se comunica telefónicamente con la profesora Cristina López. Ante la no presentación de docentes a la nueva convocatoria, y el interés de la profesora Albanesi, se acuerda con la profesora López (y la profesora lo habló con Diego Coppo, que también estaba de acuerdo) proponerle al señor Rector, la designación de la profesora Albanesi para la tutoría de 2º 1ª del Turno Tarde, y encontrarnos con ella por la tarde. El martes 30 de mayo se realizó una reunión con la profesora, procediéndose ese mismo día a elevar la propuesta al señor Rector; que finalmente fue aceptada".-----

"Luego de ello, la profesora Cristina López se comunica diciendo que debiera reverse esa designación".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien pregunta al señor Rector si "la propuesta de designación de la profesora Albanesi, tal cual dice el Rector, está firmada por la Profesora López como Coordinadora, y si está firmada por el Jefe de Departamento".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta "no, no lo está".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien manifiesta que "entonces, en ese relato, hay una secuencia que no corresponde, y que justamente es la más importante. No es cierto que la profesora López, Coordinadora de Tutorías de Segundo Año, y el Jefe de Departamento del DOE, de quien dependen las Tutorías hayan avalado la designación de la tutora Albanesi ¿Por qué motivos? Porque en primer lugar, no



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

encuadra en ninguno de los requisitos para ser tutor; y en segundo lugar, porque la convocatoria ampliada a cualquier docente de esta Escuela no se llevó a cabo. Tal y como dice el Rector; se encuentra el Vicerrector con la profesora Albanesi por un pasillo de la Escuela, y a partir de allí dice <mirá que bien, quiero ser tutora de segundo> Ahí está clarito el relato de cómo la señorita Albanesi, llegó a ser tutora. Llegó a ser tutora por un conocimiento con el señor Vicerrector del Turno Tarde. En este caso, no se eligió con el procedimiento que se tiene en la Escuela para elegir a un tutor (que tiene que ver con ser docente; que tiene que ver con la experiencia de ser Tutor, con conocer al grupo; o con haber sido tutor). En este caso, fue una designación a dedo. No fue una designación avalada, ni por la señora Jefa del Departamento; ni la señora Coordinadora. Es más, la Coordinadora de Tutorías de Segundos Años, no ha tenido hasta ahora, contacto con esta tutora. Esta tutora, formalmente, ni siquiera forma parte del equipo para recibir notificaciones; o lo que forme parte del trabajo del equipo. No se contactó con ella para hacer el traspaso de todos los materiales de la división (o sea las cosas que venían de primer año). Está trabajando en soledad y haciendo su propio proyecto de tutoría, que vaya a saber una cual será. Pero no se les puede decir a los chicos cosas que no son ciertas. Si vos Leandro, firmaste eso, si querés revelo. Porque lo que estás diciendo no es verdad, Leandro.”-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien aclara que “en mi condición de tutora de segundo año, quiero decir que la profesora Cristina López, en su rol de Coordinadora, todo el tiempo socializa todo; las convocatorias, etc. Porque sino, escuchando el informe del Rector uno podría pensar que no hay un procedimiento instalado para la elección de los tutores. Y sí lo hay. Claro que puede ser que las convocatorias se agoten porque los docentes no puedan, pero todo eso se transparenta. Y hay muchísimos antecedentes al respecto; y antecedentes documentados sobre lo que está diciendo la profesora Massa. Y además, quiero dejar a salvo que no es menor, lo que dice Graciela, que no hubo acompañamiento. Y esto implica que la propuesta, fue hecha a espaldas de aquellos que tienen la función de proponer, porque la propuesta estaba en clara y en franca violación de aquello que es el procedimiento para la designación de tutores. Antes, respecto del tema tratado en el punto anterior, el Rector dijo que no quiere ser discrecional, y ahora, para esto ha sido tan discrecional, que ha quedado tan expuesto, que francamente creo que no vale la pena aclarar nada más”.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien agrega que “la Jefa de Departamento seguramente presentará una nota, solicitando que se rectifique la designación”.-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien adhiriendo a las palabras de las Consejeras Massa y Onaindia agrega “algo que decimos constantemente en cada Sesión; que es el desconocimiento de las atribuciones de cada Órgano (cuando ese desconocimiento se hace sobre las atribuciones del CER), o en este caso de la Profesora Cristina López y el Licenciado Coppo”.-----

“Quiero entonces que conste en Actas que se ha producido esta designación en contra de las vías y canales institucionales establecidos, violentando además derechos laborales y trayectos académicos”.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que “el diez de Mayo el Jefe de Departamento del DOE lanza una convocatoria, que tenía ocho días para presentarse. Eso circula en toda la Escuela. No se presentó nadie. A partir de ahí, como no se presenta nadie con los requerimientos que uno solicita, se procede como en una 3103, es decir, cuando no se presenta nadie del listado, hay discrecionalidad del Rector en el nombramiento. Los Jefes de Departamento traen la propuesta y se nombra. Del 18 de mayo al 30 de mayo, el Licenciado Coppo y la Coordinadora López no trajeron ninguna propuesta. Y sí había una propuesta de una



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

profesora; que sí tenía experiencia en tutorías; que es profesora de Biología de la Escuela, y considerábamos que tenía el perfil para tomar la tutoría de segundo año. Y conforme a eso, se designó. Y sí hubo un acuerdo de decir <sí, nos parece bien>. Y mágicamente un día volvieron hacia atrás, tanto el Licenciado Coppo y la Profesora López; diciendo que no, que había que rever. Es decir, que durante veinte días, estando en responsabilidad el Licenciado Coppo y la Coordinadora de Tutores de Segundos Años, de proponer un tutor, no hubo una propuesta. Se propone una profesora del Colegio que cumple con los requisitos, y resulta que eso es discrecionalidad. No hay una sola persona afectada pues no se había presentado nadie hasta el 30 de mayo. Por lo tanto, acá me parece que lo que sucede es que si son Montescos está bien, si son Capuletos, está mal, Y eso es a lo que me parece que apunta esta cuestión. Si alguien dice algo en una red; si alguien es de un lado o del otro (...).-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien interrumpiendo la alocución del señor Rector, y dirigiéndose a él, manifiesta que “los términos que estás diciendo son agraviantes, porque faltás a la verdad. Y acá hay Consejeros alumnos. No se puede faltar a la verdad. No es cierto”-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta “¿puedo terminar?; estaba hablando ¿puedo terminar? Yo creo que Ustedes faltan a la verdad. Los dueños de la verdad no cotizan en el mercado. Porque me parece que acá hay gente que es dueña de la verdad y gente que no lo es. Cada uno puede expresarse. Yo me expreso con hechos, con fe, con procedimientos. Ya está, terminé de hablar”-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien contestando al señor Rector manifiesta que “sí, nos queda claro. Vos dijiste que iba a haber una convocatoria abierta a todos los docentes, y no la hubo. Entonces, si de toda esa convocatoria que no se hizo, traen a una persona; se le dijo al Vicerrector <a ver, entre que sea cualquiera que traés vos, hagámoslo abierto y que las personas que estén en condiciones; con más antigüedad en la Escuela, con más experiencia y con experiencia de tutoría en la Escuela>. Esta docente ingresó como docente en la Escuela en el año 2011. Y estamos en el 2017; nunca ha sido tutora de la Escuela, tiene una experiencia en una tutoría externa que no podemos evaluar. Entonces, no era la mejor persona que estaba en la mejor condición para tomar un grupo, sobre la marcha, sobre el año; habiendo otros tutores, por ejemplo, formados dentro del Colegio”-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que “a mí me alarma como se repiten cosas como si fueran ciertas. Primero suscribo lo que dice Graciela. Y además me parecen ofensivas las palabras del Rector. Porque parece que uno orientara su conclusión a lo que es una violación de un procedimiento conforme de quien se trata. Y la verdad es que eso se contesta claramente con los antecedentes de quiénes están nombrados en cabeza de las dos Coordinadoras; con lo cual expresamente dejo planteada mi solidaridad para con las Coordinadoras profesoras Massa, y López, y lo hago extensivo también al Jefe de Coordinadores, Licenciado Coppo”-----

“En segundo lugar no sé que si se agotan, ahí sí aparece la 3103, y ahí sí es discrecional y hago lo que se me da la gana. No. La reglamentación dice que se puede por fuera del listado, pero eso no quiere decir que todo lo que esté fuera del listado quede en cabeza del Rector. Y acá no hubo propuesta. No se hizo propuesta. Y lo que hizo el Rector, lo quiera llamar como lo quiera llamar, es no recibir ninguna propuesta, y violentar un procedimiento que existe. Porque que no recaiga en las personas que se postulaban en función de un procedimiento que se sigue (primero los del curso; luego los que fueron tutores el año anterior; los que tienen antecedentes en la Escuela), en realidad lo que terminó haciendo fue violentando un proceso. O porque no lo conoce, o porque efectivamente lo quiso violentar. Entonces acá no tiene nada que ver. Y yo les pido a los alumnos que no se



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

intoxiquen con estas frases, de las que se hace cargo exclusivamente el Rector y que son definitivamente agraviantes. Porque por ejemplo y puntualmente, ya que trajeron a cuenta la titularización, nosotros hemos luchado denodadamente porque la titularización fuera lo más amplia posible. Si ustedes miran el Padrón, ya solo eso contesta porqué luchamos; quienes son las personas que hoy están titularizadas y quién no. O sea que cualquier afirmación que se hace, por liviana que sea tiene su correlato después, no solamente en las trayectorias personales y académicas, sino en los hechos documentados. Por lo cual las manifestaciones del Rector, son simplemente efectistas, en la misma dirección en la que señalé en su momento para el Consejero Creta, cuando se trataba de ver cuál era la aplicación o no del Reglamento como si uno lo torciera en función de. Más aún, para las Coordinadoras muchas veces sería mucho más tranquilizador y muchos menos trabajoso, mucho menos fagocitante en su función cotidiana decir ya está, y dedicarse a otra cosa, porque no tienen ninguna ganancia más que hacer lo que les corresponde; que es cumplir un Reglamento, y ajustarse y sujetarse, sin renuncia alguna a normas de carácter no solamente reglamentarias, sino éticas".-----

"Esto también para mí, marca la dirección de aquello que se quiere hacer sobre determinados espacios. En el año 2007, entre las cosas que el Rectorado de la UBA se comprometió a preservar, a través del Acta, fue el Proyecto de Escuela. Y respecto del Proyecto de Tutorías, tal como estaba y está conformado, expresamente el Acta de Compromiso dice que forma parte integral de ese compromiso. Con lo cual, todo lo que están diciendo, podemos remitirnos diez años atrás. Esto no es una opinión ni una diferencia de carácter político, que la zanjamos en lo anecdótico. Es mucho más profundo. Y además, la única referencia que hacen a expensas -y aún a costa de la salud personal de Graciela, y lamento tener que decirlo- es defender un procedimiento que tiene más de veinte años, y que en todo caso, con el paso del tiempo se fue superando, de manera de garantizar un proceso pedagógico, y también condiciones laborales. Los derechos que el Rector dice que no existen, están en expectativa, desde el momento en que en el espacio en común que compartimos con la Coordinadora dijo <no hay acá, con lo cual se va a ofrecer para aquellos que no estando en las condiciones A y B, sí lo están en la C>".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien dirigiéndose al señor Rector, manifiesta que "no entiendo cómo parece posible que nosotros, como Rector del Colegio, te demos la razón, porque <bueno, no se presentó nadie, y entonces vino alguien en el pasillo, y me dijo que se quería presentar, y ya está>. Esto no es serio. Como en el período de tiempo dispuesto no se presentó nadie, entonces metemos a una persona que aparece desde un lugar no formal, en el sentido de que no hace una presentación formal ¿Entonces la tomamos, porque trabaja en el Colegio? Es muy extraño el planteo que estás haciendo y no tiene ningún sentido. Según lo que dijo Graciela Massa, esta persona está desvinculada del equipo y trabaja con su proyecto. Entonces no entiendo como podés creer que nosotros nos vamos a conformar con lo que nos decís respecto de esto. Es preocupante el nivel de irresponsabilidad e inconsciencia, a la hora de tener que designar a una persona que estará a cargo de alumnos".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien, dirigiéndose a la Consejera Estudiantil Azul Colombo, manifiesta que "después de que me digas inconsciente e irresponsable, te voy a responder que no es que pasó una persona y la contratamos. Es una profesora de Biología que da en dos cursos y es docente auxiliar en el Turno Vespertino, y tenía experiencia en tutoría en otras instituciones. Por lo tanto, no entró porque vio luz. Es una docente de la Escuela desde el año 2011, y ya tiene más de cinco años de experiencia en la Escuela. Ergo, que vos le digas a una docente, que tiene un título de profesora de biología; que además es docente auxiliar; que vos digas si puede o no ser tutora; la verdad te estás arrogando algunas facultades que no me parece que debería tener una alumna de sexto año del Colegio".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien en tono de enojo y subiendo la voz le manifiesta al señor Rector que "yo no hablo en calidad de nada, porque no tengo título de nada y no me creo autoridad de nadie. Y justamente como no me creo autoridad de nadie, no creo que no cualquier profesora pueda ser tutora por el solo hecho de ser docente. Seamos conscientes que hay docentes que no están capacitados para ser tutores en algunas divisiones. Y entonces me parece una falta de respeto absoluta la manera en que te dirigís a mí, al decirme, <quién sos vos, alumna de esta escuela para opinar al respecto>".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien le contesta a la Consejera Colombo diciendo "¿vos me decís a mí, inconsciente e irresponsable, y yo no te puedo decir que no estás en capacidad de juzgar a una docente?".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien manifiesta que "lo que yo digo es que a mi me parece muy importante que se sigan las vías formales. Y como vos me decís que yo no estoy en capacidad de determinar, yo digo que el Vicerrector tampoco está en condiciones de determinar (...)".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien interrumpiendo la intervención de la Consejera Estudiantil Azul Colombo, le pregunta "¿cómo que el Vicerrector no está en condiciones de determinar?".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil (Suplente) Azul COLOMBO** quien contesta que "digo determinar en el sentido que hay personas que están específicamente encargadas de eso que son el DOE y las Coordinadoras de Tutorías, y esas personas no avalaron la presentación de esa profesora. Entonces si las personas que están encargadas específicamente de eso, no están de acuerdo con la designación de esta persona como tutora de segundo año (...)".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien interrumpiendo la intervención de la Consejera Estudiantil Azul Colombo, manifiesta que "esas personas en ningún momento dijeron que esta profesora no estaba capacitada. Es más estuvo propuesta para un tercer año, y no accedió, pero no por no estar capacitada".--

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien dirigiéndose a la Consejera Estudiantil Azul Colombo le indica "Azul, te están metiendo en una trampa que es importante aclarar. Yo igual ahora voy a dejar hablar a quienes están en el orden para hacer uso de la palabra, pero es importante aclarar eso".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA**, quien aclara que aquí no se está hablando de la persona, sino de los vicios que se cometieron en el proceso de la designación de la profesora como tutora.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "entiendo y suscribo el enojo de la Consejera Colombo. Además, como tantas veces recuerdo, este Consejo, tiene entre otras tantas funciones la de establecer los lineamientos del Proyecto Pedagógico Institucional. Y entonces, si Azul Colombo no pudiera opinar, no podría ser Consejera. Por supuesto que vos Azul, podés opinar, aún cuando no fueras Consejera. Pero además, como función específica como Consejera, está esa, la de establecer los lineamientos del Proyecto Pedagógico Institucional. Digo para poner blanco sobre negro. Y en realidad, no se trataba de esa persona en particular, porque eso es desvirtuar la discusión en sí misma. Y a vos Azul te quisieron hacer caer en la trampa como que vos estuvieras avanzando sobre una persona, cuando lo que se dijo es distinto. Que no queden en vos palabras que no dijiste, ni mucho menos fue ese el espíritu de tu intervención".-----

**Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA**, quien destaca "que no se trata aquí de cuestiones personales, ni de atacar a una persona, sino de cuestiones procedimentales, Ni Azul, ni Onaindia, ni yo, vamos individualmente a decir si tal persona



tiene facultades para; sino que se trata de respetar los mecanismos existentes para designar a los tutores".-----

"Además como estudiante de psicología, quiero decir que, decir inconsciente no es un insulto, sino que el inconsciente es otra cosa. Y por otro lado cuando se habló de irresponsabilidad, esto yo lo asocio con la responsabilidad política del Rector, de avanzar por sobre un mecanismo de designación. Y designar a una persona por fuera de eso tiene consecuencias, que son las que luego tenemos que tratar en el CER. Porque se trata de la designación de un tutor (una tutora en este caso) de un segundo año. Y entonces esa persona estará frente a preadolescentes o que recién comienzan su adolescencia, y hay que saber tratar con chicos de esa edad. Y entonces sí, hay una responsabilidad política, y hay un hacerse cargo de cómo debe manejarse una institución académica donde hay distintos actores y actrices en juego, y hay sobre todo estudiantes. Lo que de dice acá es que hay un mecanismo. No estamos diciendo que si esa persona se presenta dentro de los mecanismos establecidos, no puede ser designada. Decimos que hay una persona designada que no tiene siquiera la firma de la profesora Cristina López como Coordinadora de los Tutores de Segundos Años, o de Diego Coppo, como Jefe del DOE".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien adhiriendo a las palabras del Consejero Graduado Loffreda, manifiesta en que tiene especial interés en destacar "el compromiso de la Consejera Estudiantil Azul Colombo, en la redacción -y destaque, en la redacción- del Proyecto de Adecuación del Protocolo de Violencia de Género votado en esta Sesión".-----

"Por eso, luego de semejante tarea, tener que escuchar que se le diga que no está habilitada para hablar de algo para lo que fue elegida, parece al menos insensato".-----

"Y respecto de la designación de la Tutora, insisto, -y Azul fue describiendo muy bien, paso por paso, lo inadecuado del proceso- no se trata de una cuestión personal hacia la profesora, sino, vuelvo a decir, del incumplimiento del procedimiento establecido respecto de la designación de las y los tutores".-----

"Vaya entonces toda mi solidaridad para con Azul, porque además sus palabras fueron muy adecuadas, y yo -lo digo sinceramente- no lo hubiera dicho mejor".-----

**En esta instancia, la Consejera Docente María Elvira, quien pone a consideración del Cuerpo una MOCIÓN consistente en "1) la ratificación no solamente de las funciones que el CER tiene, sino resaltar la importancia de la conformación y compromiso, en condiciones de igualdad del Claustro Estudiantil; 2) La solidaridad con la Consejera Estudiantil Azul Colombo con relación a las afirmaciones sostenidas en la presente Sesión frente al señor Rector; 3) Ratificar las funciones de los Coordinadores de Tutorías y del Director del DOE cuyas funciones se vieron desconocidas, expresando la solidaridad del CER hacia ellos".-----**

Sometida a votación, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA la moción; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-

**Nota de la Secretaría del CER:** En atención a la prolongación en el tiempo de la presente Sesión, se acuerda, por unanimidad de los ocho Consejeros presentes en el recinto, incorporar los temas aún pendientes de tratamiento (Punto N° 06 del Orden del Día, Apartado b), puntos 4; 5 y 6, en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2017 - Año de las Energías Renovables

2017 - Año del  
Bicentenario  
del Cruce de  
los Andes por el  
Ejército  
Liberador del  
Genl. San Martín



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(16/08/2017)

-----  
-----  
Siendo las 14:30 horas; y no habiendo más temas que tratar, el señor Rector de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día de la fecha.-----  
-----

**AHB**